

René Esteve Mancilla Alvizúris

**“CRITERIOS PEDAGÓGICOS QUE INCIDEN EN EL CONOCIMIENTO
Y APLICACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS EN LOS ALUMNOS
DE EDUCACIÓN BÁSICA DEL DEPARTAMENTO DE SANTA ROSA”**

Asesor: Lic. Carlos Aldana Mendoza



**Universidad de San Carlos de Guatemala
FACULTAD DE HUMANIDADES
Departamento de Pedagogía
y Ciencias de la Educación**

Guatemala, mayo de 1999.

PROPIEDAD DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
Biblioteca Central

DW
04
T (1045)

**Este estudio fue presentado por
El autor como trabajo de tesis,
Requisito previo a su graduación
de Licenciado en Pedagogía y
Ciencias de la Educación.**

Guatemala, Mayo de 1999.

INDICE.

1. INTRODUCCIÓN	0
2. MARCO CONCEPTUAL	1
2.1. Antecedentes del Problema	1
2.2. Justificación del Problema	2
2.3. Planteamiento del Problema	3
2.4. Delimitación del Problema	3
3. MARCO TEORICO	4
3.1. ¿ Qué son los Derechos Humanos ?	4
3.1.1. Derechos Personales	5
3.1.2. Derechos económicos, sociales y culturales	5
3.1.3. Derechos de sociedad, de comunicación y de participación	5
3.1.4. Derechos cívicos y políticos	6
3.1.5. Derechos relativos a la seguridad jurídica	6
3.2. Evolución histórica de los Derechos Humanos	7
3.3. Los Precursores de la Organización Internacional y Los Derechos Humanos	11
3.4. La niñez, La juventud y Los Derechos Humanos	13
3.4.1. Declaración de los Derechos del Niño	16
3.5. La Educación en Derechos Humanos y Proceso de Paz	17
3.6. Cómo educar en Derechos Humanos	20
3.6.1. Visión de la realidad	21
3.6.2. Visión de la Educación	21
3.6.3. Visión de la Escuela	22
3.6.4. Visión del Docente	23
3.7. El papel de la escuela como institución educadora y fortalecedora de la educación para la cultura de los Derechos Humanos	24

3.8.	El papel del docente del nivel medio como orientador y facilitador del aprendizaje para la cultura de los Derechos Humanos	27
3.9.	Acercamiento a la realidad guatemalteca para la educación en derechos humanos	29
4.	MARCO METODOLOGICO.	
4.1.	Objetivos de la investigación	31
4.2.	Diseño Metodológico de la investigación	32
4.2.1.	Sujetos referenciales	32
4.2.2.	Las variables, su definición conceptual y su operacionalización	33, 34
4.2.3.	Instrumentos utilizados.	34
4.2.4.	Procedimientos estadísticos utilizados	35
5.	PRESENTACION Y ANALISIS DE RESULTADOS	36
5.1.	Estadística inferencial correspondiente a los resultados obtenidos en el cuestionario dirigido a estudiantes de tercero básico del departamento de Santa Rosa	38
5.2.	Análisis estadístico descriptivo, interpretación y conclusiones de la segunda parte del instrumento aplicado a estudiantes de tercer grado básico de los establecimientos educativos oficiales del departamento de Santa Rosa	41
5.3.	Análisis estadístico descriptivo, interpretación y conclusiones de resultados obtenidos en la encuesta aplicada a catedráticos y catedráticas de establecimientos educativos oficiales de educación básica del departamento de Santa Rosa	45
6.	CONCLUSIONES	50
7.	RECOMENDACIONES	51
	BIBLIOGRAFIA GENERAL	52
	ANEXO	55

1. INTRODUCCION.

La Educación es un proceso dinámico y evolutivo que debe responder siempre a las necesidades, intereses y expectativas de los seres humanos. Este trabajo se realizó para investigar el nivel de conocimiento y aplicación de los derechos humanos en el proceso enseñanza-aprendizaje en los alumnos del ciclo de educación básica de los institutos oficiales del departamento de Santa Rosa .

En Guatemala, en la actualidad, se busca realizar una educación para la cultura del respeto a los derechos humanos que permita la convivencia armónica, justa, equitativa, solidaria, tolerante y pacífica. Esta situación generó el interés por la realización de esta investigación, pretendiendo también conocer el trabajo docente en el departamento de Santa Rosa. Lo más importante es que se obtiene la opinión de docentes y alumnos en relación a los aprendizajes en derechos humanos y su aplicación en la solución de problemas cotidianos.

Esta investigación parte de un marco conceptual que permite conocer los antecedentes de las violaciones y educación para los derechos humanos en el departamento de Santa Rosa. Contempla un marco teórico que fundamente los temas en materia de derechos humanos concebidos en este trabajo. En el marco metodológico se contemplan objetivos, sujetos referenciales, instrumentos utilizados y los procedimientos de análisis estadístico que le darán la sustentación de científicidad al trabajo realizado. En el trabajo de campo se presentan los resultados manejándolos a través de un análisis de varianza (Primera parte de la encuesta para alumnos) aplicándoles un nivel Alfa de contrastación de 0.05 por ciento del procedimiento estadístico inferencial de la T de Student aplicado a pequeñas muestras. La segunda parte de la encuesta para estudiantes y la encuesta dirigida a docentes es analizada en cuadros estadísticos descriptivos con indicadores de frecuencias absolutas y relativas.

Con esta investigación se pretendió descubrir el nivel de conocimiento y aplicación de los Derechos Humanos por parte de los alumnos y demostrar la necesidad de adecuar el programa y los criterios pedagógicos para orientar una educación en los derechos fundamentales. Estas dos situaciones se lograron. Con el procedimiento de contrastación se estableció que existe diferencia en cuanto al conocimiento y aplicación de los derechos humanos por parte de los alumnos y con el análisis de cuadros estadísticos se determinó la influencia de los criterios pedagógicos en la educación para los derechos humanos. Con la aplicación de los procedimientos estadísticos mencionados se demuestra la necesidad de adecuar el programa curricular hacia una educación para la cultura del respeto a los derechos humanos.

Con esta investigación se reafirma el papel que debe desempeñar el educador y la educadora, que consiste en transformar la educación situándose en procesos que permitan la formación de una cultura para el respeto a los derechos humanos en la búsqueda de la Paz.

2. MARCO CONCEPTUAL

2.1. Antecedentes del Problema.

En el departamento de Santa Rosa se han producido violaciones a los Derechos Humanos igual que en el resto del país. Los casos de violaciones a los más elementales derechos son alarmantes, y como agregado, la situación sufrida derivada del enfrentamiento armado entre el ejército y la guerrilla, especialmente en los municipios de Taxisco, Guazacapán, Chiquimulilla y San Juan Tecuaco que fueron los más afectados durante los últimos años. El respeto a la dignidad de la persona se ha ignorado y en los últimos dos años el departamento de Santa Rosa se ha visto afectado por violencia común y organizada.

Como producto de la violencia, del poco cultivo e irrespeto por los derechos humanos, en Santa Rosa, se han producido secuestros, robos, atentados a la persona humana y linchamientos.

En el terreno educativo se ha podido observar una marcada apatía en la participación de muchos maestros y maestras en la búsqueda de la superación personal y laboral que se proyecte en beneficio de la niñez y la juventud. Claro que se cuenta con excepciones de docentes que realizando su labor como un apostolado busca el bien de sus alumnos y comunidades. Lo único que falta a estos abnegados docentes es hacer una educación para el respeto a los derechos humanos en una comunidad educativa participativa y propositiva. En el sector oficial es muy poco lo que se ha podido hacer por mejorar la calidad de los servicios educativos. Se han propuesto cambios pero han sido rechazados por los docentes. Durante 1,995 se hizo un intento por introducir al pensum de estudios de educación básica una franja curricular como material de apoyo técnico para la aplicación de las Guías Pedagógicas de Educación Moral Cívica para la convivencia democrática y cultura de Paz. En la práctica la Guía no fue funcional, debido a los dos siguientes aspectos:

- a) El tiraje de ejemplares no fue suficiente y no llegó a todos los docentes.
- b) El enfoque fue muy informativo y quedó únicamente en el nivel cognoscitivo.

Se estableció que por no haberse trabajado con los docentes en relación al uso y manejo de la Guía fue lo que provocó el rechazo de la misma.

En materia de Derechos Humanos, el sistema educativo guatemalteco en Santa Rosa, hasta hoy ha sido un proceso que no ha profundizado en la realidad con una mirada crítica y propositiva porque:

- a) No ha superado la superficial para llegar a lo esencial y profundo.
- b) No ha ubicado los hechos educativos desde la comunidad local hacia la comunidad nacional y mundial.
- c) No ha logrado producir conocimientos a partir de experiencias y necesidades humanas que surjan de los mismos alumnos, sino más bien se ha visto al educando como un ente receptor de información.

educando siempre ha sido tratado como recipiente que debe ser llenado de conocimientos que algunas veces se ha concebido como "iluminarles la cabeza"¹

2.2. Justificación e importancia del problema:

La Educación para los Derechos Humanos, en Santa Rosa, tiene una importancia de primer orden, si se tiene en cuenta que el respeto a los mismos establece la búsqueda de la Paz. En este sentido toma importancia esta investigación porque evidencia la calidad de la labor docente en relación al proceso enseñanza-aprendizaje brindado a los estudiantes y determina la influencia de los Criterios Pedagógicos en el logro de aprendizajes y aplicación de derechos humanos por los alumnos del ciclo de educación básica.

La importancia de esta investigación se determina de acuerdo a que con sus resultados, se descubre el nivel de conocimiento y aplicación de los Derechos Humanos por parte de los alumnos del ciclo de educación básica de Santa Rosa. Además conociendo la calidad de la labor docente se pudo demostrar la necesidad de adecuar el programa y los criterios pedagógicos hacia una educación para la cultura de los Derechos Humanos.

Los resultados obtenidos en la investigación permiten visualizar que la Misión y Función de los docentes debe ser orientada hacia una educación para la cultura del respeto a los derechos humanos que formen los cimientos de generaciones activas y solidarias que comprendan las nuevas situaciones en las que quieran vivir; y sean capaces de adoptar con la participación responsable.

Esta investigación permite conocer que se ha realizado en Santa Rosa en cuanto a educación en Derechos Humanos. Es necesario conocer que se está haciendo por la educación en derechos humanos en Santa Rosa para poder tomar las decisiones adecuadas para propiciar cambios hacia un proceso de enseñanza-aprendizaje más activo, en donde los estudiantes sean participativos y propositivos.

En virtud de que la educación para los derechos humanos debe satisfacer las necesidades materiales como cambios significativos de las condiciones de vida, en las actitudes personales, en el comportamiento social y en la relación familiar esta investigación es importante porque con sus resultados permitirá orientar la labor docente en beneficio de los estudiantes.

¹ Aldana Mendoza, Carlos. Pedagogía General Crítica. Guatemala. Serviprensa 1,993 P. 202

2.3. Planteamiento del Problema:

¿ Qué relación tiene el criterio pedagógico con el conocimiento y aplicación de los derechos humanos en los establecimientos oficiales del ciclo de educación básica del departamento de Santa Rosa ?

2.4. Delimitación del Problema

Esta investigación queda delimitada al tercer grado del ciclo de educación básica de los establecimientos del sector oficial del departamento de Santa Rosa. La pretensión del trabajo fue conocer la labor docente en función de enseñanza-aprendizaje de acuerdo a Criterios Pedagógicos utilizados en el fortalecimiento de una educación para la cultura de los derechos humanos.

La investigación se realizó, mediante un muestreo estadístico, en los institutos de educación básica de los municipios de Chiquimulilla, Cuilapa, Barberena y Nuevas Santa Rosa ubicados en el departamento de Santa Rosa. Los institutos donde se realizó la investigación están ubicados en la Zona Regional Número IV del país.

Esta investigación quedó enmarcada dentro de las siguientes variables:

- Criterios pedagógicos y metodología empleada por los docentes.
- Conocimiento y aplicación de los derechos humanos.

Las características de la población suroriental del país son similares, de tal manera que los resultados de la investigación pueden generalizarse a toda la Zona Regional Número IV del país que comprende Jutiapa, Jalapa y Santa Rosa.

El alcance más preponderante que se obtuvo fue evidenciar la calidad del trabajo docente y como éste incide en el conocimiento y aplicación de los derechos humanos por parte de los alumnos de ciclo básico del departamento de Santa Rosa.

En cuanto a su aplicación, la importancia de los resultados de esta investigación se limita a la población de la zona sur oriental del país, que comprende toda la Zona Regional Número IV.

3. MARCO TEÓRICO.

3.1. ¿Qué son Los Derechos Humanos?

Los Derechos Humanos son elementos esenciales y fundamentales que poseen los seres humanos por su propia naturaleza y dignidad. Estos derechos son normados para proteger a la persona humana en lo referente a su vida, a su libertad, a su dignidad, a su participación política o social dentro del entorno de vivencia y convivencia con los demás.²

Los Derechos Humanos no se fundamentan en la naturaleza humana, sino en las necesidades humanas y en la posibilidad real de satisfacerlas dentro de una sociedad y siempre que se respete como principio básico la esencia de la dignidad humana como fin de sí misma.

Con el deseo de una comprensión adecuada se definen dos conceptos que van implícitos en la observancia de los Derechos Humanos, estos son:

DEBER: Necesidad moral de una acción u omisión impuesta por la ley, pacto o decisión unilateral irrevocable para el servicio o beneficio ajeno y cumplimiento de los fines exigidos por el orden social humano.

DERECHO: Proviene del latín Directus, directo: Que dirige, endereza o delinea. La palabra DERECHO significa capacidad, poder, posibilidad, reconocimiento que tiene una persona pero orientada definitivamente en el sentido de rectitud, de propósito y conducta; es decir, que el fundamento de aquella facultad se halla en obrar recto.

La Fundamentación real de los Derechos Humanos la proporciona el Derecho aplicado a la esencia de las necesidades humanas. "El Derecho Subjetivo es el conjunto de facultades para exigir deberes. El Derecho Objetivo es el conjunto de normas para ejercer aquellas facultades y exigir tales deberes. El Derecho como norma, derecho objetivo, tiene como fuente la ley, la costumbre, los principios generales del derecho, la jurisprudencia y doctrina. Se caracteriza este derecho por ser irrenunciable, general y común"³

² Sagastume Gemell, Marco Antonio. Curso Básico de Derechos Humanos. Editorial Universitaria, Guatemala 1,997. P. 10

³ MINEDUC. Proyecto de Difusión de Derechos Humanos. Guatemala 1,992

En su aspecto general los Derechos Humanos, por su contenido pueden clasificarse en cinco grupos:

3.1.1 Derechos Personales.

- 3.1.1.1 Derecho a la vida y a la integridad física.
- 3.1.1.2 Derecho a la libertad de pensamiento, conciencia y expresión.
- 3.1.1.3 Derecho a la objeción de conciencia.
- 3.1.1.4 Derecho al honor y a la fama.

3.1.2 Derechos económicos, sociales y culturales.

- 3.1.2.1 Derecho al trabajo.
- 3.1.2.2 Derecho sobre las condiciones de trabajo.
- 3.1.2.3 Derecho a la seguridad social.
- 3.1.2.4 Derecho de huelga.
- 3.1.2.5 Derecho a la libre sindicalización.
- 3.1.2.6 Derecho a la protección de la salud.
- 3.1.2.7 Derecho a la cultura.
- 3.1.2.8 Derecho al medio ambiente.
- 3.1.2.9 Derecho a la vivienda.
- 3.1.2.10 Derecho de los consumidores y usuarios a la seguridad, la salud y la defensa de sus intereses económicos.
- 3.1.2.11 Derecho de autor.

3.1.3 Derecho de Sociedad, de comunicación y de participación.

- 3.1.3.1 Derecho de reunión.
- 3.1.3.2 Derecho a la información
- 3.1.3.3 Derecho de asilo.
- 3.1.3.4 Derecho a la nacionalidad.
- 3.1.3.5 Derecho a la libertad de resistencia y circulación.
- 3.1.3.6 Derecho a la inviolabilidad del domicilio.
- 3.1.3.7 Derecho a la no Discriminación.

3.1.4 Derechos Cívico-Políticos.

- 3.1.4.1 Derecho a la participación política.
- 3.1.4.2 Derecho de petición.
- 3.1.4.3 Derecho a defender a la patria.

3.1.5 Derechos relativos a la seguridad jurídica.

- 3.1.5.1 Derecho a la libertad individual.
- 3.1.5.2 Derecho a la jurisdicción y a las garantías procesales.
- 3.1.5.3 Derecho a la legalidad de las personas.

Algunos autores dividen los derechos humanos en generaciones, por ejemplo:

PRIMERA GENERACIÓN: Derecho a la vida y a la libertad.

SEGUNDA GENERACIÓN: Derecho al trabajo, a la educación, a la seguridad y a la cultura.

TERCERA GENERACIÓN. Derecho de los pueblos a la paz, a la libre determinación, al desarrollo y al medio ambiente.

Los Derechos Humanos son la piedra angular de la sociedad en la búsqueda de la paz en nuestro tiempo. La observancia de éstos, es un proceso que surge del convenio que a su vez es fruto del consenso, ya que los Estados firman, ratifican y reconocen los tratados sociales creados y promulgados en esta materia. Juan Jacobo Rosseau señala que el ser humano es persona y que la sociedad es consecuencia de un contrato social en virtud del cual, y en dos momentos del mismo, un grupo de personas decidieron limitar su libertad natural, que era libertad irrestricta para hacer de ella una libertad civil que es la libertad regulada social y normativamente.

Los Derechos Humanos tienen varias características propias como por ejemplo:

- a) Son Universales: Se observan y aplican en todo el mundo y para todo género humano sin distinción de raza, sexo, credo, posición social, económica o político.
- b) Son inviolables: Ninguna persona puede violar los derechos de los demás.
- c) Son intransferibles: Nadie puede sufrir por otra persona lo que ella siente o tiene.
- d) No prescriben nunca: Siempre tienen vigencia porque pertenecen al género humano y a la vida misma.
- e) Son irrenunciables: Nadie puede decir que no quiere pertenecer al género humano y a la vida como persona.
- f) Son interdependientes: Todos los derechos se relacionan en una persona, por ejemplo: El derecho a la vida se relaciona con el derecho al trabajo. Los Derechos Humanos tienen como objetivo primordial establecer los límites del Estado en su relación con los habitantes. De acuerdo con la doctrina jurídica, los derechos humanos solo son violados por el Estado.

Los particulares que no pertenecen al Estado y hacen actividad de vida civil cometen delitos y son juzgados en materia penal. En el ámbito del Derecho, se considera que los Derechos Humanos alcanzan su plenitud al ser incorporados al derecho positivo, o sea, al conjunto de reglas que se aplican efectivamente. En tanto los Derechos Humanos no son incorporados al derecho positivo, son vistos como ideales, valoraciones o postulados enmarcados dentro de la utopía.

Durante el desarrollo de la vida el ser humano ha tenido la tendencia a confeccionar ideas, mitos, utopías, persiguiendo con ello la transformación de hechos y situaciones, y especulando acerca de cómo las cosas debieran ser. Para que los derechos humanos sean una realidad efectiva, es necesario traducirlos en normas y reglas claras de conducta. Mientras que esto no pase, solo señalan cómo las cosas deben o debieran ser.

Se puede decir que los derechos humanos pertenecen tanto al aspecto ideal del derecho, como al aspecto ético, y que cobran realidad o positividad en el derecho positivo y en la moral como conjunto de reglas prácticas.

La sociedad se hace madura cuando ha logrado que la mayoría de sus ideales sean plasmados en derecho positivo. Cuando su derecho natural, pierde su calidad de tal para convertirse en un conjunto de reglas que se imponen mediante la conciencia y el consenso.

3.2 Evolución histórica de los Derechos Humanos.

Los Derechos Humanos nacen en el momento que aparece la humanidad sobre la faz de la tierra. Durante la historia del ser humano surgen las necesidades de unión y grupo, y es aquí en donde aparecen las sociedades humanas en donde por convenio y consenso se establecen contratos sociales de convivencia y respeto mutuo.

Los Derechos Humanos han evolucionado de acuerdo a cada época histórica. El imperio romano en la antigüedad en su desmesurada conquista de territorios y riquezas va dando la pauta a los pueblos para que luchen por su libertad.

Hace más de 2,500 años la sociedad griega tenía dos clases de ciudadanos: unos libres y otros esclavos. Cuando Roma conquista Grecia todos los ciudadanos, unidos, libres y esclavos comienzan a luchar por su libertad.

Durante muchas épocas se establecieron pactos sociales de Derechos Humanos como por ejemplo:

- a) Aparición de la Carta Magna de Inglaterra en el año 1,215.
- b) La Declaración de los Derechos de Virginia el 12 de junio de 1,776 en donde el pueblo determinó cuáles derechos les correspondían como seres humanos.

- c) La Declaración de los derechos del hombre y del ciudadano en Francia el 26 de agosto de 1,789. En esta declaración se contempla que los hombres nacen y permanecen libres e iguales en dignidad y derechos.
- d) La Declaración de Los Derechos del pueblo trabajador y explotado, el 12 de enero de 1,918 por el III congreso de los Soviets de Diputados obreros y soldados de Rusia. Esta Declaración marca un avance cualitativo en materia de Derechos Humanos, económicos, sociales y culturales, también sienta las bases jurídicas para la organización territorial del Estado.
- e) Promulgación de la Constitución alemana de Weimar en el año 1,919. En esta Constitución aparece por primera vez que los hombres y las mujeres son iguales en derechos y obligaciones.
- f) Promulgación de la Declaración Universal de Derechos Humanos el 10 de diciembre de 1,948 por la Asamblea General de la Organización de Naciones Unidas O.N.U. La Declaración Universal de los Derechos Humanos se inspira en el pensamiento filosófico de Kant, bajo el espíritu: Como ideal común por el cual todos los pueblos y naciones deben esforzarse, a fin de que tanto los individuos como las instituciones, inspirándose constantemente en ella, promuevan mediante la enseñanza y la educación, el respeto a estos derechos y libertades; y aseguren por medidas progresivas de carácter nacional e internacional su reconocimiento y aplicación universal tanto en los pueblos de los estados miembros como entre los pueblos de los territorios puestos bajo su jurisdicción.
- g) Promulgación de la Declaración de los Derechos del Niño por La Asamblea General de la Organización de Naciones Unidas el 20 de noviembre de 1,959. En esta Declaración se reconocen los derechos del niño a la educación, a la salud y a la protección, básicamente. Se debe tener en cuenta que como niño se toma a todos los menores de edad, según acuerdos legales establecidos en los países: 18 a 21 años.
- h) La Declaración sobre el fomento en la juventud de los ideales de paz, respeto mutuo y comprensión entre los pueblos. Proclamada por la Organización de Naciones Unidas el siete de diciembre de 1,965. En esta proclamación se contempla que la juveniud tiene un papel importante en la sociedad y debe asegurársele su felicidad, la paz, la libertad y la justicia.
- I) Creación de Pactos internacionales en materia de derechos humanos, creados por La Asamblea General de la Organización de Naciones Unidas, ratificados y respetados por los países miembros. Entre estos tratados se mencionan:
- Pacto Internacional de derechos económicos, sociales y culturales.
 - Pacto Internacional de derechos civiles y políticos.
 - Proclamación de Teherán.

familia y el niño.”⁴ Estos instrumentos jurídicos nacen primero por los pueblos que habrán alcanzado un alto grado de concienciación humana y segundo por la Organización de Naciones Unidas. Se transforman en preceptos morales y filosofías éticas y normas internacionales que han venido siendo acogidos paulatinamente por sociedades de regímenes jurídicos diferentes y de sistemas culturales, sociales y políticos diversos.

Desde hace miles de años surge el pensamiento que todos los seres humanos son iguales, y la reflexión sobre los derechos fundamentales se remonta a las sociedades humanas más antiguas. Históricamente se encuentran manifestaciones de tipo religioso como por ejemplo:

“ No hagas a otro lo que no quieres para ti ” ... Tobías 4:15

“ Amarás a tu prójimo como a ti mismo ” ... Marcos 12:13

También encontramos algunas manifestaciones de carácter político, como por ejemplo:

“ El respeto al Derecho ajeno es la Paz ” ... Benito Juárez.

La lucha por la justicia social y los derechos humanos básicos ha sido y sigue siendo uno de los factores más importantes en los procesos políticos del mundo durante el siglo XX.

En el medio guatemalteco los antecedentes de violaciones a los derechos humanos se remontan al período de conquista española más o menos por el año 1,524. Los abusos del ejército invasor, el despojo a la propiedad, el sometimiento a la esclavitud, la violación a los derechos de los pueblos indígenas quichés, cackchiqueles, etc. Son la expresión más clara del hacer social hace casi 500 años. Como antecedentes importantes en la lucha y defensa de los derechos humanos del pueblo guatemalteco, especialmente indígena, encontramos las acciones realizadas por Fray Bartolomé de las Casas y Francisco Marroquín quienes denunciaron las atrocidades y atropellos cometidos por los conquistadores y su lucha tenaz por devolver la libertad y el espacio social quitado por la fuerza y la imposición, sometimiento y dominación.

La Sociedad en nuestro país marca otro acontecimiento político-social, protagonizado por hijos de españoles nacidos en Guatemala en su mayoría, y por algunos líderes indígenas conscientes del sojuzgamiento español, en el año 1,821 en donde se logra la separación política total de España. Con el proceso de independencia Guatemala sigue su marcha y aunque no se garantizan en su totalidad los derechos humanos la vida político-social sigue avanzando. En 1,837 y 1,839 se legisla en favor de los derechos humanos y garantías de todos los ciudadanos y habitantes del Estado.

⁴ MINEDUC. Proyecto de Difusión de Derechos Humanos en el Sistema Escolar. Derechos Humanos y Juventud. Guatemala 1,992 P. 11

Un antecedente muy importante, en materia de derechos humanos se registra en la década de 1,944 a 1,954 en donde mediante el gobierno revolucionario del Doctor: Juan José Arévalo Bermejo se llevó a cabo un período de verdadera democracia: hubo libertad política y social, se le dio importancia a la educación como proceso libertador y formador de conciencia, se impulsó la cultura se propició la seguridad social. La seguridad social se impulsó como apoyo y fortalecimiento al hombre y a la mujer trabajadores.

Con el derrocamiento del Régimen Revolucionario, se marca otra gran etapa de violaciones a los derechos humanos, provocando descontento social y político. Esta última situación provoca el surgimiento de grupos armados insurgentes que luchan por deponer al gobierno y buscar nuevas condiciones de vida en el marco de la paz y la cordialidad, pero mediante la guerra. Sin embargo esta lucha se prolonga más de tres décadas y media, provocando un conflicto armado como consecuencia del conflicto económico social interno que se vive. En su lucha por el control y el poder, el Estado institucionalmente se convierte en violador de los derechos humanos.

En el terreno educativo, se diseñan políticas y estrategias destinadas a dar continuidad al Status de vida social enmarcado en situaciones militaristas. Se propician actividades de control, sojuzgamiento y dominación por parte del Estado. Las fuerzas de seguridad y defensa son empujadas a masacrar, desaparecer, perseguir y controlar a la sociedad.

La Comunidad Internacional sólo observaba los acontecimientos nacionales y poco a poco se fueron deteriorando más las condiciones en el país.

En el año 1,985 se legisla en favor de la sociedad guatemalteca, ya que en la Constitución Política de la República se contempla todo un título sobre derechos humanos, creándose la figura de Procurador de Derechos Humanos. Con la llegada al poder de un gobierno civil de corte democrático se comienza a tomar conciencia de la búsqueda de la paz y la finalización de la guerra. Con reuniones llevadas a cabo en Esquipulas surgen las primeras manifestaciones de esperanza. Se recorre un escabroso camino en donde con la ayuda de la Comunidad Internacional por fin se llega a la firma de la Paz el 29 de Diciembre de 1,996.

El proceso de Paz es una manifestación humana que busca la reconciliación entre los grupos antagónicos del país y que se forme conciencia en los guatemaltecos de la necesidad de vivir propiciando una cultura de respeto a los Derechos Humanos.

3.3. Los Precursores de la Organización Internacional y Los Derechos Humanos.

La segunda Guerra Mundial provocó desolación, muerte y por sobre todo el menosprecio a la vida humana entre la lucha por la dominación y el poder; por parte de las veintiséis naciones que se encontraban en esa lucha desde el primero de enero de 1,942. Con la finalización de la Segunda Guerra Mundial el hombre descubre un macabro adelanto en la tecnología de la guerra: "Es posible destruir al género humano en masa". Como producto de la preocupación por los niveles humanos de los países dominadores en la guerra, surge la Unión de un solo frente, de un grupo de países que se organizaron para integrar lo que posteriormente sería La Organización de Naciones Unidas. Las bases se establecen entre agosto y octubre de 1,944 con la participación de Estados Unidos, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, China, Reino Unido de La Gran Bretaña y otros países más. Estos esfuerzos fueron motivados por lo que otros ya habían realizado antes con la idea de que el Estado debe ser garante de propiciar el bien común, proteger la vida, la libertad, la justicia, la seguridad, la paz y el desarrollo de los pueblos y de las personas.

Entre los primeros en preocuparse por la actitud de los seres humanos en contra de sus hermanos se puede mencionar al mismo Cristo, y a otros que han dejado huella en su preocupación y amor hacia los demás. Si mencionamos a los precursores de la Organización Internacional de Derechos Humanos, no podemos dejar de mencionar a:

- **Jesucristo:** Fundador de la Doctrina Cristiana que enriqueció los valores humanos comunes a toda la humanidad. La iglesia continúa estos valores de primer orden e irrenunciables. Cualquier injusticia o ultraje contra el hombre es ofender al CREADOR; El hombre es un ser de destino trascendente, hombre a la sociedad.
- **Zenon de Lea:** Fundador de la escuela estoicista, en su tratado sobre la moral nos habla de una Organización más allá de su propio Estado y que debía basarse en que el bien soberano radica sólo en obedecer la razón y en ser indiferente al placer o al dolor.
- **Dante Alighieri:** (1,265 - 1,321) Fue el primero en escribir sobre una Comunidad Organizada de Estados, ya no como un Imperio unitario bajo el poder de un soberano, sino más bien como una Asamblea en donde todos se preocuparan por la suerte de los demás.
- **Pedro Dubois:** (1,250 - 1,323) Recoge la idea de Dante Alighieri fundándola en una Asamblea de Estados, en la cual estarán los representantes europeos.

- **Jorge de Podiebrad:** Rey de Bohemia, en 1,461 presentó un proyecto de federación para buscar la paz.
- **Emerico Crucé:** (1,590 - 1,648) Presenta el primer Proyecto que tiende a buscar La Paz en el mundo.
- **William Penn:** En 1,693 publicó la obra: Proyecto para una paz presente y futura en Europa.
- **Jeremías Bentham:** (1,748-1,832) Fundador de la Teoría Utilitaria con la cual se incluye la libertad de comercio, medidas y pesos comunes y supresión de las aduanas.
- **Emmanuel Kant:** (Alemania 1,724 - 1,804) En su obra " La Paz Perpetua " basa la Organización Internacional en la razón práctica y el imperativo categórico el cual es una ley racional de validez universal. En este sentido la moral obliga a los Estados a que se unan en una organización pacífica con leyes racionales. Al mismo tiempo Kant propone una sociedad de naciones con un congreso permanente de Estados y cuya finalidad principal debe ser la resolución pacífica de todas las controversias internacionales. Kant piensa que la paz mundial y el debilitamiento por las guerras obligarán a los hombres a la paz, que la razón les pudiera haber dictado sin tan tristes experiencias como por ejemplo: Salir de estado de barbarie anárquica e ingresar en una sociedad de naciones, en la cual, todos incluso los más pequeños, pudieran esperar su seguridad y sus derechos; no del propio poder o de alguna apreciación jurídica, sino única y exclusivamente de esta gran sociedad de naciones.
- **Juan Jacobo Rousseau:** Señala que el ser humano como persona integra la sociedad y que ésta, mediante el convenio y el consenso debe limitar su libertad natural para convertirla en una libertad civil regulada social y normativamente. Rousseau dice que cuando el ser humano nace es como una tabla rasa y que es bueno pero la sociedad lo convierte en malo, de tal suerte que esa misma sociedad mediante el convenio y el consenso debe garantizarle una reglamentación que le proporcione el bien común.

La Declaración Universal de los Derechos Humanos puede considerarse como un sistema mundial de protección a los Derechos Humanos. La Organización de Naciones Unidas ONU es un conjunto de Estados que propicia el respeto a la dignidad humana. Fue creada el 26 de Junio de 1,945 en California, Estados Unidos con la participación de cincuenta y una naciones, pero es hasta el 10 de Diciembre de 1,948 que surge oficialmente. La Organización Mundial de Naciones Unidas posee 10 fines concretos, los cuales se mencionan así:

- a) Evitar el riesgo de la guerra a las nuevas generaciones.

- b) Reafirmar la fe en los derechos fundamentales del hombre: en la dignidad, en el valor de la persona humana y en la igualdad de hombres y mujeres.
- c) Reafirmar la fe en la igualdad de derechos de las naciones grandes y pequeñas.
- d) Crear condiciones para mantener la justicia y el respeto a las obligaciones internacionales.
- e) Promover el proceso social y elevar el nivel de vida dentro de un amplio concepto de libertad.
- f) Practicar la tolerancia y mantener la paz y la seguridad internacional.
- g) Promover el progreso económico y social de todos los pueblos.
- h) Los Estados miembros, prestarán a la ONU toda clase de ayuda en cualquier acción que se haga de acuerdo con la Carta de las Naciones Unidas y no ayudarán a Estado alguno contra el cual la Organización estuviera ejerciendo acción preventiva.
- i) La ONU hará que los Estados que no son miembros de la organización, se porten bien, en la medida que sea necesario para mantener la paz y la seguridad internacional.
- j) No intervenir en asuntos internos de los Estados miembros.

La creación de la Organización Mundial de Naciones Unidas ha representado para la humanidad una maravillosa oportunidad en el respeto a los derechos elementales de las personas de los diferentes Estados del mundo.

3.3 La Niñez, La Juventud y los Derechos Humanos.

La niñez es el período de la infancia y puede considerarse que finaliza más o menos entre los trece y catorce años. Durante todo el período el niño es un sujeto de constante aprender.

La juventud es un estadio de la vida en donde el ser humano reafirma y fortalece su personalidad, así como el sentimiento de servicio, la amistad, los valores morales acompañados de sentimientos de lealtad, sinceridad y los altos valores espirituales.

La educación en Derechos Humanos es importante en la escuela ya que ésta se centra en valores.⁵ Los Niños y los jóvenes aprenden vivencialmente en la comunidad en la que interactúan, ya que mediante la observación y el ejemplo las generaciones adultas trasladan actitudes de vida a las nuevas generaciones.

⁵ García Laguardia, Jorge Mario. Marco Teórico y análisis de los Derechos Humanos en 1,993. Procuraduría de Derechos Humanos. Guatemala 1,994 PP 11,12

La escuela, entonces, debe ser la institución que mediante la educación en derechos humanos como un eje formativo sea parte de la vida cotidiana, de la familia y la comunidad.

La Educación en Derechos Humanos debe tener plena conciencia que la niñez y la juventud siempre que los jóvenes sean menores, están protegidos por la Declaración Internacional de los Derechos del niño. La convivencia escolar debe ser en torno a:

- Igualdad de derechos.
- Desarrollo integral.
- Nombre y nacionalidad.
- Asistencia social.
- Atención especial.
- Amor y comprensión.
- Educación.
- Protección.
- Respeto.
- Paz.
- Fraternidad.

Las actividades más importantes para los niños son las que les permiten diversión, juego y relajamiento. Es natural que para un infante la vida sea como un juego y que todos sus cambios de conducta los efectúe a través del mismo. Ante esta afirmación categórica se puede concluir que la educación en Derechos Humanos en los niños del nivel de la escuela primaria no debe ser el comprender conceptos teóricos. Esta educación por contener una serie de valores resulta más importante que los niños vivan los Derechos Humanos antes que comprenderlos.

Los niños observan el comportamiento de los adultos y toman modelos de actuar y ser, por las actitudes de la vida y convivencia que les son reflejadas del ambiente. La niñez absorbe actitudes de la sociedad y comunidad en que interactúa, de allí la necesidad de ambientes favorables al cultivo de los valores para la Educación en Derechos Humanos.

Si es importante proporcionar a los niños una educación en Derechos Humanos, la misma importancia merece educar a la juventud en esta materia. En términos generales puede decirse que la juventud es el período anterior a la edad adulta, en esta edad el ser humano adquiere pleno desarrollo y como tal es capaz de observar, respetar y practicar los Derechos Humanos.

La juventud tiene deberes y derechos que deben ser comprendidos y respetados por los miembros de su comunidad escolar y por los miembros de la sociedad en que se desenvuelven. De aquí que los Derechos

Humanos en la institución escolar no deben ser un conocimiento teórico aislado del actuar humano, sino más bien una actitud de vida que forme parte de la convivencia cotidiana de la familia y la comunidad.

La niñez y la juventud merecen atención especial en su proceso de educación, y mucho más en materia de Derechos Humanos ya que son y representan el futuro de un país. La Organización de Naciones Unidas a través de su Asamblea General en el año 1,985 proclamó: "El año internacional de la juventud" bajo el lema; "Participación desarrollo y paz".

Entre los principales instrumentos internacionales que velan por los derechos de la niñez y la juventud, están los siguientes:

- a) La Declaración de los Derechos del Niño. Aprobada el 20 de noviembre de 1,959 por la asamblea General de La Organización Mundial de Naciones Unidas. Esta declaración reconoce los derechos del niño a la educación, la salud y la protección.
- b) La Declaración sobre el fomento en la Juventud de los ideales de Paz, respeto mutuo y comprensión entre los pueblos. Esta Declaración fue proclamada por la Asamblea General de La Organización Mundial de Naciones Unidas el siete de diciembre de 1,965. En esta Declaración se considera que hoy en día la juventud puede contribuir a mejorar las relaciones internacionales a robustecer la Paz y la Seguridad Mundial. Que la juventud tiene un papel importante en la sociedad y que además es llamada a dirigir los destinos de la humanidad y que es la garantía principal para el logro de la felicidad, la paz, la libertad y la justicia.
- c) Reglas mínimas de las Naciones Unidas para la administración de justicia de menores (Reglas de Beijing)
Estas reglas mínimas tienen por objeto promover el bienestar de los menores en la medida posible, tratando de reducir al mínimo los casos de intervención del sistema de justicia de menores.
- d) La Declaración Universal de Los Derechos Humanos. En esta declaración se considera a la juventud como parte integral de la humanidad
- e) Pacto Internacional de los Derechos económicos, sociales y culturales.
- f) Este pacto también reconoce los derechos de los jóvenes por ser parte de una sociedad activa en función de vivencia, convivencia y sobrevivencia.
- f) Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos. En este pacto los Estados se comprometen a garantizar a hombres y mujeres la igualdad de todos sus derechos civiles y políticos.
- g) Proclamación de Teherán. En esta Proclamación se contempla que las aspiraciones de las generaciones jóvenes a un mundo mejor en que se ejerzan plenamente los Derechos Humanos y las libertades

fundamentales deben ser alentados en grado sumo y que la comunidad internacional debe seguir velando por la familia y el niño.

Es importante tener presente que al considerar los Derechos del Niño, han de contemplarse así mismo los Derechos de la juventud, en la práctica de la convivencia escolar, familiar, en la vida diaria y en todas aquellas actividades de relación social. En la medida que éstos sepan cuáles son sus derechos, los reclamarán, exigirán y respetarán a manera de velar por su garantía, su respeto y observancia de su tranquilidad plena.

3.4.1. Declaración de Derechos del Niño.

El veinte de noviembre de 1959 La Asamblea General de Naciones Unidas aprobó por unanimidad **LA DECLARACIÓN DE LOS DERECHOS DEL NIÑO**. El 26 de enero de 1989 el gobierno de Guatemala suscribe la convención sobre los Derechos del Niño y el 10 de mayo de 1990 El Congreso de la República mediante el decreto 27-90 ratifica la misma, garantizándose el respeto a la niñez en todas sus manifestaciones.

El 7 de febrero de 1995 fue presentado al Congreso de la República de Guatemala el proyecto denominado: " El Código de la Niñez y la Juventud ". Es hasta 1997 que se aprueba, pero todavía no entra en vigencia.

La Declaración de los Derechos del Niño fue redactada en diez principios que afirman los derechos de la niñez y son los siguientes:

- a) Todos los derechos indicados en la declaración.
- b) Una protección especial dada por la ley existente.
- c) Un nombre y una nacionalidad.
- d) Gozar de los beneficios de la seguridad social.
- e) Tratamiento, educación y cuidados especiales en caso que física o mentalmente lo necesite.
- f) El amor y comprensión necesarios.
- g) Recibir educación gratuita.
- h) Socorro inmediato
- i) No ser abandonado o maltratado, y
- j) La no discriminación de ningún tipo.

3.5 La Educación en Derechos Humanos y Proceso de Paz.

El Pedagogo Carlos Aldana Mendoza dice en su obra: **Desafios Pedagógicos de la Paz: "Es necesario pedagogizar los Derechos Humanos".**⁶

Se debe tener bien claro que sólo enseñar en Derechos Humanos:

- No transforma a las personas porque lo que se logra son memorizaciones o conocimientos que a veces se olvidan pronto. De nada sirve conocer la Declaración Universal de Derechos Humanos si las personas no saben valorarse a sí mismas, si no aprenden a entender la historia y la realidad y empezar a actuar autogestionariamente por sus derechos.
- No genera en la gente, en los grupos y en las comunidades completas el tipo de formación profunda y consciente que posibilite movilizar, actuar, trabajar por sus intereses, por la vigencia y respeto a sus derechos.
- Puede traer aburrimiento, pasividad y verticalismo, quitándole vida a los procesos educativos en Derechos Humanos que tienen que ser procesos por y para la vida.

Educar en Derechos Humanos:

- Es un proceso colectivo de transformación de la vida personal y social mediante el conocimiento y vivencia de los derechos de todos, es decir, acciones organizadas y coherentes que van dándose desde la vivencia y la convivencia.
- Es un esfuerzo colectivo de educandos, grupos, comunidades en el cual todos reciben la influencia educadora armónica y fraternal de la vida.
- Persigue transformar la vida individual y colectiva; no se enseña ni educa en Derechos Humanos para que las cosas sigan siendo igual en nuestro país, sino que se educa para cambiar la sociedad.

Valora el conocimiento y la vivencia de la conquista y goce de los Derechos Humanos, toma en cuenta la enseñanza, valorando al mismo tiempo la vivencia, es decir la formación y desarrollo de actitudes, valores, compromisos y opiniones.

⁶ Aldana Mendoza, Carlos. Desafios Pedagógicos de la Paz. Editorial Universitaria. Guatemala 1,995 P.41

Lograr una educación en Derechos Humanos significa consolidar el proceso de Paz. Entendiendo la Paz en sus dos dimensiones: Activa y Pasiva.

Vivir en Paz no quiere decir solamente que no haya guerra. Los seres humanos vivimos en paz cuando respetamos los derechos de los demás y éstos respetan los nuestros, cumplimos nuestras obligaciones y nos relacionamos fraternalmente unos con otros. Vivir en Paz, entonces, significa vivir para que exista cooperación, solidaridad, desarrollo, unidad, fraternidad, participación e intercambio de ideas en la sociedad, pero para lograr éstos, son necesarios tres valores: El diálogo, el respeto y la responsabilidad social. Estos valores cimientan la cultura de Paz en los individuos.

Tras treinta y seis años de guerra interna en el país y la gradual descomposición de las estructuras sociales, es útil y necesario que desde el proceso educativo se prepare para la cultura de Paz. La disposición de La Unidad Revolucionaria Nacional Guatemalteca URNG y del gobierno de Guatemala, en representación del Estado, al firmar la Paz el 29 de Diciembre de 1,996 ofrece una oportunidad para reorientar la educación en materia de Derechos Humanos.

El Proceso de educación puede en sus manifestaciones: formal y no formal reestructurar planes y programas en el sentido que el pragmatismo vivencial se manifieste en todas las actitudes de vida y aprendizaje de los educandos. La escuela, propiciará una educación que sea parte de la vida misma en el hacer cotidiano sin desvincularse de la realidad. En la educación no formal quedaría el Estado, a través de sus medios en la obligación de ofrecer un proceso educacional dirigido a la sociedad nacional desde el conocimiento de sus derechos y obligaciones hasta la práctica real de los mismos, en un marco en donde el Estado garante de esos derechos sea el primero en respetarlos y garantizarlos

La Educación tiene que formar la conciencia necesaria para que se viva fraternalmente, ya que la paz no se puede alcanzar por siempre y automáticamente. De allí, la necesidad imperiosa de reorientar y fortalecer el hecho educativo, ya que la paz es una disposición interna de las personas y que puede ser modificada por situaciones de hostilidad, violencia, incomprensión, irrespeto, injusticia, etcétera.

La conciencia es el sentimiento interior por el cual una persona reconoce sus propias acciones, es decir, el bien que debe hacer y el mal que debe evitar. Se puede decir que la conciencia es la función del entendimiento práctico en donde se juzga lo que se debe hacer; crea en el ser humano una disposición para diferenciar la bondad de la maldad, lo honesto de lo deshonesto, etcétera.

Con la suscripción de los acuerdos de paz y con la firma de los mismos se pone fin a más de un conflicto, especialmente el conflicto armado. Teóricamente en la mesa de negociaciones se ponen fin a una de las etapas más dolorosas que le ha tocado vivir a la sociedad guatemalteca. Ahora viene otra etapa

bastante significativa, ya que hay que dar a conocer todos los acuerdos firmados y procurar que en buena medida el pueblo pueda aprenderlos. Los guatemaltecos como parte del Estado o como ciudadanos comunes debemos facilitar el que toda la población aprenda y llegue a conocer bien el proceso de Paz. Cualquier esfuerzo que signifique educación formal o no formal deberá surgir del pensamiento y la acción de todos y que sobre cualquier circunstancia estén decididos a luchar por la verdadera Paz para el País. Quiere decir que después de las negociaciones se debe trabajar porque la gente satisfaga sus necesidades materiales como alimento, vivienda, educación, salud, recreación, participación y otras.

En el sentido que lo enfoca el Licenciado Aldana Mendoza: " Puede que mucha gente crea que la firma de la Paz va a significar mejores posibilidades de trabajo, más préstamos, más vivienda y más seguridad. Puede creerse que los acuerdos resolverán todo tipo de problemas, o que todo será resuelto, en un tiempo muy corto, y esto no va a ser. Habrá de irse conquistando con el paso de los años ".⁷

Aldana Mendoza es bien claro al decir que se debe educar contra falsas expectativas. Es importante, entonces que se procure dar a conocer los acuerdos de Paz para que la gente se interese, los aprenda y participe decididamente ya que con la firma el proceso de Paz sólo comenzó en Guatemala. Si los docente, especialmente del nivel medio como participantes del proceso educativo van teniendo, comprendiendo y conociendo las verdaderas razones por las que se dio el proceso de Paz, entonces se estará haciendo que la población guatemalteca sea participante directa del proceso. En este sentido se debe educar más que aprender y aprender más que enseñar la Paz. Aunque tiene que quedar bien claro, el término aprender: Aprender sobre la Paz puede ser reducido al aprendizaje intelectual o memorístico (Tradicionalismo Pedagógico) sobre lo que ocurrió en todo el proceso, incluyendo el aprendizaje de los acuerdos. Educar para la Paz debe ser más bien, llegar a actitudes, comportamientos y compromisos reales, cotidianos, concretos y efectivos. Esta acción educativa, bien orientada, permitirá que los acuerdos de Paz puedan ser fortalecidos, defendidos, apoyados y vividos.

Hay que tener en cuenta que la educación en Derechos Humanos se fundamenta en los principios de educación para la Paz, y estos principios son:

- La Verdad: - Educar para el reconocimiento histórico de la realidad presente, es decir historizar.
- Educar para la criticidad.
 - Educar para las explicaciones científicas.
 - Educar para la profundización.
- La Tolerancia: - Educar desde y para la interhumanidad.
- Educar para el reconocimiento de lo que somos y de lo que otros son.

⁷ Aldana Mendoza, Carlos. Cómo aprender los acuerdos de Paz. Pastoral Social. Editorial Piedra Santa Guatemala 1,997 P. 9

- Educar para la convivencia multicultural.
 - Educar para el debate respetuoso.
 - Educar contra el racismo, la xenofobia y la exclusión de las ideas diferentes.
- La Justicia:**
- Educar para la reflexión profunda sobre los hechos.
 - Educar para la toma de decisiones, basada en el reconocimiento de las realidades.
 - Educar para la responsabilidad (como capacidad de asumir lo que hacemos)
 - Educar para el acceso, uso y disfrute de los ordenamientos establecidos para
 - Garantizar la convivencia social.
 - Educar para el diseño, respeto y revisión permanentes de las reglamentaciones.
- El Perdón:**
- Educar contra la impunidad, la prepotencia y los privilegios.
 - Educar para la responsabilidad de asumir nuestros actos (sobre todo los errores)
 - Educar para el diálogo que posibilite hablar y escuchar dignamente.
 - Educar para el entendimiento del conflicto, como aspecto inherente a la persona Humana.
 - Educar desde el ejercicio reconciliatorio.

3.6. Cómo educar en Derechos Humanos.

3.6.1. Criterios Pedagógicos:

Cuando hablamos de metodología o criterios pedagógicos nos referimos al camino que se debe recorrer para lograr los objetivos propuestos. La metodología como criterio pedagógico es la manera como se piensa y organiza el proceso educativo que vamos a llevar a cabo. Si se quiere hacer una educación para los Derechos Humanos se tiene que emplear la metodología de la educación popular que se caracteriza por:

- a) **Ser Dialéctica:** Se parte de la práctica y la teoría. Se piensa y reflexiona (se teoriza) sobre la práctica y luego se vuelve a practicar pero ya entendiendo mejor lo que se hace.
- b) **Ser Participativa:** Provoca y exige que todas las personas participen como sujetos en todo el proceso educativo.
- c) **Ser Crítica:** Logra hacer más concientización y los sujetos aprenden a ser más críticos, dudosos sobre lo que se dice, lo que se lee, lo que se enseña y lo que se vive.

d) Ser Dialógica: Se discute, se dialoga, se expresa libremente en condiciones de igualdad, de esta manera se vence el miedo, el silencio y la marginación

3.6.1 Visión de la realidad.

Educación para los Derechos Humanos significa conocer la sociedad en que vivimos, empezar por saber desde las mismas raíces para llegar a las ramas. Conocer donde vivimos, cuál es nuestra historia, cuáles son nuestros verdaderos problemas, cuáles son nuestros temores y hacia donde se dirige nuestro actuar en los deseos de desarrollo, etcétera. En este sentido la educación debe surgir desde la realidad como punto de partida. Hablar, discutir y pensar sobre todo lo que vivimos tratando de llegar a entender porqué vivimos y cómo podríamos cambiar. Desde estas discusiones deben surgir los contenidos a enseñar y aprender. El punto de partida debe ser el conocimiento de nuestro contexto personal y comunitario para apuntar al punto de llegada que será el cambio o la transformación de ese contexto. Por ejemplo: Si partimos de un contexto de miedo, sojuzgamiento, muerte, odio, corrupción, impunidad y discriminación nuestro punto de llegada será la transformación o cambio hacia un contexto de criticidad, diálogo, igualdad, respeto y paz.

3.6.2 Visión de la Educación.

La educación en sí debe ser un proceso de cambio con el cual se beneficie a la sociedad en su totalidad. Se debe poner atención especial ya que la educación puede ayudar a mantener vigente la realidad actual. Es decir, que aunque no parezca, con lo que hace o deja de hacer contribuye a que no cambien las cosas en la sociedad. Lo anterior significa, que:

- La pobreza siga estando en las mayorías.
- La injusticia, la impunidad y la discriminación sigan como hasta hoy.
- La gente no se de cuenta de todo lo que existe.
- La gente siga aceptando todo lo que le dicen.
- Las personas no se interesen por actuar en actividades políticas.

La educación, entonces con todo lo que dice, hace y logra ayuda a mantener el Status social deseado por el sector de dominación. Lo bueno es que si se realiza la educación desde el cambio y la transformación, el proceso educativo hace que las personas sean dueñas de sus actos, conscientes de lo que hacen actuando como sujetos y sujetas del mismo proceso.

3.6.2 Visión de la Escuela.

Si realmente se desea educar para los derechos humanos necesariamente tiene que verse la educación en tres formas:

- a) **La Educación como instrucción:** Se aprovecha el pensamiento crítico y reflexivo para que la teoría sea la base para pasar al análisis práctico de los conceptos en la vida cotidiana. Aquí se mejoran todas aquellas disposiciones legales, jurídicas y políticas que dan el apuntalamiento y forma a la conceptualización teórica. Lo importante es transmitir saberes.
- b) **La Educación como conducción o moldeamiento:** Se debe dar importancia y valorar el punto de partida en la realidad del contexto comunitario social para ir hacia el punto de llegada que consiste en transformar las raíces de la realidad dentro del contexto social-comunitario. Lo importante es fortalecer las conductas que transformen la realidad.
- c) **La Educación como transformación:** Esta educación consiste en transformar la realidad individual y colectiva. Ya no interesa tanto aprender de memoria muchas cosas, si no saber utilizar los aprendizajes para cambiar la realidad en que se vive. Ya no interesa tener conductas que contribuyan a mantener las cosas tal y como están, sino aprender conductas que ayuden a cambiar a la sociedad.

3.6.4 Visión del Docente.

Educar en derechos humanos es una tarea que vale la pena realizar, y porque hoy por hoy el país va en esa línea. Los planteamientos van desde el contexto histórico objetivo que se vive en Guatemala.

el proceso educativo. El Licenciado Aldana Mendoza propone siete ideas para educar en derechos humanos.⁸

Las siete ideas anteriores se transforman en criterios pedagógicos, siendo éstas las siguientes:

- a) Ir más allá de la instrucción: Todo esfuerzo debe centrarse en los procesos, las relaciones, las actitudes y las expectativas que guiarán. Debe tenerse claro que la educación es un proceso profundamente interhumano que tiene estrecha relación con la situación de desencuentro que significa violación a los derechos humanos, la conculcación de derechos como la vida, la seguridad, la integridad, la libertad, etcétera. No se debe realizar planificaciones pedagógicas con los contenidos ya prefabricados, sino que éstos deben surgir del conocimiento de las necesidades en la realidad del contexto comunitario.
- b) ¿ Enseñar o educar en derechos humanos ? No se debe privilegiar lo cognoscitivo ni restarle importancia. Los derechos humanos no deben manejarse como una asignatura, sino más bien como una actitud de vida. No se puede negar que hay conocimientos sobre los derechos humanos que es necesario transmitir, como leyes, acuerdos, declaraciones y procedimientos jurídicos, pero éstos sólo tienen sentido si se asientan en las opciones y las actitudes. Educar es lo más importante y esto debe hacerse para propiciar reflexiones profundas, desarrollar conocimientos, adquirir habilidades, desarrollar opciones y actitudes.
- c) Educar en derechos humanos es asumir contradicciones. Educar en derechos humanos tiene como principal fin hacer una aportación en la construcción de una cultura de respeto, de expresión, de libertad, de igualdad y de paz. Sin embargo la búsqueda de una nueva cultura significa contradicción a la realidad que históricamente vive el país desde hace mucho tiempo. Se debe tener presente que se debe actuar teniendo en cuenta que nuestro contexto social se manifiesta como una lucha permanente entre el silencio, el miedo y la muerte frente a la expresión, la apertura y la vida. Se debe educar dándole prioridad al espíritu crítico y favorecer las relaciones educativas enriquecidas desde y por el consenso y el disenso.
- c) Desprofesionalizar la tarea por los derechos humanos: La tarea de educación y difusión de derechos humanos no es únicamente de personas expertas o de profesionales que conozcan y manejen leyes. Todas las personas tienen mucho que hacer en derechos humanos ya que los mismos son propios de las mujeres y los hombres que habitan el planeta.
- e) Lo Jurídico como punto de llegada (no de partida): En este aspecto la educación debe propiciar el conocimiento de la realidad. Es necesario que las personas que van a conocer leyes valoren profundamente la vida humana, los esfuerzos que se realizan por la dignidad, la libertad, la justicia, la participación, la

⁸ Aldana Mendoza, Carlos. Siete ideas para educar en derechos humanos. Revista Cuadernos de Pedagogía No.

organización y la lucha permanente por los derechos humanos. Sólo si las personas valoran la vida humana y se valoran a sí mismas podrán entender, utilizar, defender y promover lo que dicen las leyes de los procedimientos que existen para cumplirlas.

- f) **Desarrollar una metodología participativa y esperanzadora:** Toda acción educativa debe entenderse no sólo en el para algo, sino en el sí misma. No se puede pretender educar para la libertad o la participación sin desarrollar la libertad y la participación en los mismos procesos educativos. Se debe desarrollar metodologías reflexivas, de actuación, grupales e individuales, la utilización de lo artístico, el aprovechamiento del humor, etcétera, es decir no hay que hacer del trabajo educativo en derechos humanos, algo muy serio, formal y triste.
- g) **Aprovechar todo ámbito y posibilidad educativa (lo vivencial, lo masivo):** La acción interhumana de la educación es el medio fundamental de la educación en derechos humanos, sin embargo no se debe descartar las grandes posibilidades bibliográficas, audiovisuales, artísticas o de otra naturaleza. Esto significa estudiar y aprovechar pedagógicamente las posibilidades educativas de carácter alternativo que aparecen en los medios de comunicación masiva.

3.7. El papel de la escuela como institución educadora y fortalecedora de la educación para la cultura de los Derechos Humanos.

Se consideran dos enfoques del papel de la escuela, uno muy conservador y tradicional, y el otro como una actitud pragmática que debe incluirse. En el primer enfoque la escuela se puede considerar de diversas maneras: como institución social, como grupo social, como comunidad o como órgano cultural. Como institución social se le concibe en el sentido que se produce en la sociedad para realizar de manera sistemática todo el proceso educativo que la sociedad requiere para su conservación, es decir que es la institución que surge para preservar, transmitir y reproducir los bienes sociales, culturales y políticos que posibilitan el mantenimiento de la sociedad. Como grupo social, la escuela es una reunión voluntaria de grupos diferenciados en donde unos enseñan y otros aprenden. Como comunidad, la escuela es asumida como la integración de seres humanos que comparten en el seno de esta institución, todo un conjunto de interrelaciones que se van volviendo puntos de encuentro o puntos comunes de vida. Como agente cultural, la escuela es vista en el sentido de ser la institución mas claramente determinada para la transmisión y conservación de la cultura.

La escuela debe considerarse también, como el más alto representativo del poder educativo del Estado.

El autor Ricardo Nassif dice que la escuela cumple cuatro funciones, en su sentido general:

- a) **Función de condensación:** La escuela concentra las influencias, las adapta y simplifica atendiendo diferentes niveles de madurez en los alumnos.
- b) **Función de Selección:** Las influencias condensadas sufren un proceso de selección. La escuela escoge aquellas influencias que considera dignas de tomarse en cuenta, en coherencia con las ideas fundamentales y los fines planteados.
- c) **Función de coordinación:** Para poder lograr la estabilidad y la integración, la escuela organiza de manera coherente las diferentes influencias, tomando en cuenta los variados ambientes y procesos que viven los sujetos.
- d) **Función de aplicación:** La escuela trata de no quedarse con las influencias que condensa, selecciona y coordina. Busca entonces, ampliar, expandir, ensanchar las posibilidades que ofrece a los individuos o sea que busca amplificar sus capacidades.

Durante mucho tiempo, la escuela ha sido una agencia educativa de control social. Es decir, que su creación y conformación actual permite a las clases dominantes, el mantenimiento de una institución por la cual pueden consolidar sus propias posiciones.

En el segundo enfoque, se maneja la consideración que en Guatemala la escuela hoy por hoy tiene un reto enorme, ya que es muy importante educar y orientar el respeto a los derechos humanos en la búsqueda de la paz. La juventud guatemalteca tiene deberes y derechos que deben ser observados y respetados por los miembros del grupo familiar, por los miembros de su comunidad, por los miembros de la sociedad como representantes de su comunidad. En este orden de cosas, es la escuela la llamada a propiciar actividades y actitudes que se desarrollan en el marco de la participación y que todo lo que se realice en la escuela sea una actitud de vida cotidiana. Es necesario que los guatemaltecos desarrollen el sentimiento de identidad nacional y sobre todo, un verdadero espíritu de solidaridad. Al ser solidario se adquiere mas conciencia de los deberes para la comunidad en que se vive, con los compañeros de estudio y con todos los que conviven en su medio.

En nuestro país, la escuela debe estudiar y proyectar una educación que privilegie la dialogicidad sobre cualquier otro tipo de relaciones entre los educandos y educadores. Las órdenes, los condicionamientos, las manipulaciones deben quedar separadas frente al desarrollo de

capacidades y en los que mediante la horizontalidad, el mutuo respeto y la tolerancia a los demás, se van propiciando y profundizando nuevas formas de encuentro humano. La escuela como institución debe jugar un papel en donde la educación que desarrolle prepare cada educando desde y para la participación, es decir aprender a participar. Cuando se afirma que la escuela debe educar para la participación, esto se refiere a la finalidad, la cual consiste en hacer que los estudiantes como personas amplíen su cuadro de participación y poco a poco vayan aprendiendo a tomar parte. Que superen mecanismos de defensa, huida o repulsión a todo lo que signifique participar. Debe proyectar una educación que cambie las relaciones de poder entre personas y colectividades, desarrolle personas que no ven ni creen en el poder como imposición, ni como la posibilidad de transgredir las normas de convivencia. Debe proyectar una educación que tenga como centro, la paz, pretenda favorecer y consolidar la sociedad, es decir comenzar a construir un país sin hegemonía, protagonismo y estruendosa presencia de las armas o de métodos violentos en la resolución de problemas. Se debe de entender que el papel de la escuela guatemalteca debe ser educar para la verdad y el ya nunca más. Educar debe significar una convivencia entre personas que no dejan de ser, sentir y expresar lo que son. En este sentido, no se aceptan educadores perfectos que esconden sus emociones, pensamientos o posiciones y aspiraciones. La verdad como valor, actitud y ejercicio pertenece a los educadores que definen la neutralidad como riqueza de su tarea educativa. Se pueden pronunciar discursos y trabajar unidades completas de estudio sobre la verdad, enseñar a decirla, pero si no se asume ni fortalece con el ejemplo personal nos quedamos nuevamente con un contenido más. Se puede creer y afirmar que la verdad es algo bueno pero sin las actitudes, podremos enseñar sobre ese valor, pero no educar en él. Considerando el ciclo de cultura general guatemalteco, la educación básica debe ser diseñada no solamente para proveer contenidos esenciales de aprendizaje, sino también para desarrollar una conciencia de contexto cultural y social del individuo, cerciorándose de que esto no lleve a los destinatarios a apartarse de sus raíces: familia, comunidad y medio ambiente.

La escuela guatemalteca, si pretende construir el cambio para el futuro, deberá plantearse muy seriamente la realidad de nuestro país de manera que profundice y lleve hasta las raíces de esa realidad. Debe asumir el desafío de educar para la cultura de la paz, asumiendo al mismo tiempo el desafío de educar en un ambiente de respeto hacia los derechos humanos.

El papel de la escuela guatemalteca debe estar orientado hacia la búsqueda de la paz, ya que ello significa buscar mejores condiciones de vida para todos, que ya no se violen los derechos humanos, que nos reconciliemos como sociedad, que participemos como hermanos de los demás, que aceptemos las diferencias. Educar para la paz debe ser una actitud y una opción, ya que la finalidad

es transformar la realidad en favor de la vida y la dignidad de todas las personas, es decir respetar los derechos humanos en todas sus manifestaciones.

El estudio de los derechos humanos en la escuela tiene por objetivo llevar a los alumnos a comprender y aceptar las nociones de justicia, igualdad, libertad, paz, dignidad, derechos y democracia. Es necesario que toda la escuela esté impregnada en los derechos humanos y que esto se sienta, se viva en todas las asignaturas, tanto dentro del aula como fuera de ella. La escuela entera debe estar dentro de un ambiente donde se respeten los derechos humanos. La educación en derechos humanos debe constituirse en una forma de vida. Para lograr una formación adecuada de los alumnos es necesario que la cultura del aula y la escuela sea respetuosa de los derechos humanos; Tanto el currículo explícito como el oculto deben promover acciones en donde se logre la participación activa de los alumnos, una presencia permanente de la temática en la escuela, una actitud crítica de análisis, reflexión y búsqueda de alternativas y un diálogo que permita expresar distintos puntos de vista.

3.8. El papel del docente del nivel medio como orientador y facilitador del aprendizaje para la cultura de los Derechos Humanos.

Los alumnos y profesores guatemaltecos se desenvuelven o actúan en la conflictividad que vivimos. Los alumnos viven la conflictividad cotidiana desde el hogar, el ambiente y los medios de comunicación. Esta conflictividad es reflejada en ellos a través de la violencia, la hostilidad, la antidialogicidad y también por actitudes como la apatía, la indiferencia y la falta de participación.

En Guatemala los profesores y profesoras del nivel medio son los llamados a generar una educación para el cambio, es importante que la educación sea orientada hacia el aprendizaje de los derechos humanos. Los docentes entonces, deben orientar a los educandos hacia un proceso participativo y a un ambiente de mutuo respeto, en el que educadores y educandos convivan en condiciones de igualdad y libertad, y compartan con otros sus expectativas y experiencias. En este enfoque es importante tener bien claro que lo que más interesa es ayudar a los alumnos a conocer como se deben comportar individualmente y en forma colectiva.

Se debe permitir a los alumnos experimentar y moldear actitudes de respeto hacia los derechos y obligaciones de todos los miembros de la comunidad.

Los docentes deben considerar que todas las interacciones de las aulas son el mejor momentos para reforzar el respeto a los derechos humanos. Cuando se propicia un ambiente adecuado de aula para el aprendizaje, el docente debe considerar siempre que:

- a) El maestro es un facilitador del aprendizaje: no dirige sino orienta, no dicta conferencias sino interactúa. Es un amigo y un recurso.
- b) El alumno opina, elige, participa, reflexiona, analiza y evalúa.

- c) Las actividades son centradas en el alumno, descartan la memorización, despiertan el interés por aprender. Se aprovechan casos de la vida real para que el alumno reflexione. El aprovechar casos de la vida real es bien importante y éstos son significativos cuando de la propia comunidad resultan, ya que despiertan interés y motivan actitudes de conocimientos de causa, arreglo y solución.
- d) El salón de clases debe estar adecuado para facilitar la interacción : Por ejemplo para la discusión de casos, los escritorios se colocan en círculo, no en filas y que juntos, jóvenes y señoritas se sienten y participen.
- e) Los carteles y cualquier otro recurso auxiliar deben ser elaborados por los alumnos.
- f) Las relaciones entre los miembros de la clase deben ser respetuosas y cordiales. El ambiente es de tolerancia, comprensión y cooperación. Se debe fomentar la igualdad entre hombres y mujeres permitiendo que todos participen en las actividades.

El docente del nivel medio debe propiciar siempre, actividades que permitan una mayor participación de los alumnos, la reflexión y el análisis de sus propias vivencias. Debe también, involucrar a las autoridades educativas, docentes de otros cursos y padres de familia, es decir que las experiencias de aprendizaje deben partir de los hechos de la vida cotidiana permitiendo a los alumnos y docentes compartir y analizar aspectos de la vida familiar y comunitaria.

El docente del nivel medio debe estar consciente que educar en derechos humanos no es solamente la transmisión de un contenido o de una información, por el contrario debe propender a un tipo de educación que lleve a cabo acciones en donde los alumnos puedan desarrollar actitudes de vida que impliquen un compromiso con los derechos humanos como una base fundamental en la búsqueda de la educación para la cultura de paz.

Dentro de la educación en Derechos Humanos juega un papel importante la actitud del docente pues es fundamental el aprendizaje con base en el ejemplo: El docente debe ser una persona comprometida con los derechos humanos, respetándolos en su labor pedagógica y en sus relaciones con los miembros de la clase y de la comunidad.

El docente debe fortalecer todas las etapas del mejoramiento individual y colectivo y además documentar un progresivo reconocimiento en valores. Aún cuando considere realizar bien su actividad docente. No debe olvidarse que en cada momento del aula debe:

- Estimular la participación de los alumnos.
- Posibilitar y facilitar la discusión.
- Procurar el desarrollo sistemático del pensamiento.
- Personalizar las relaciones humanas.

3.9. Acercamiento a la realidad guatemalteca para la educación en derechos humanos.

En Guatemala es necesario que todos los docentes en el nivel medio, especialmente en el ciclo de educación básica, acepten que los Derechos Humanos son inherentes a la naturaleza y dinámicas humanas y que por esta circunstancia deben educarse y educar en ellos. Si los docentes rehuyen pedagógicamente de las pretensiones de educar para los Derechos Humanos nunca podrá haber una contribución verdadera al hecho educativo y se contribuirá, eso sí, a agregar frustraciones y engaños a los procesos educativos, como tradicionalmente se ha hecho.

La Pedagogía tradicional puede abrirse a los procesos de reconstrucción social en donde los derechos fundamentales son bien importantes en la búsqueda y logro de la Paz. Es importante que se tenga en cuenta que las posibilidades de Paz para el país dependen de lo que sean, hagan, sientan y contribuyan las nuevas generaciones. Cada día, los docentes del nivel medio, pueden observar como la paz real tiene que ver con las causas profundas por las cuales no existe desarrollo, armonía y convivencia pacífica. La Paz real, entendida desde este punto de vista puede decirse que se entiende como la situación en la que la mayoría de personas tienen trabajo o luchan por tenerlo, casa para vivir dignamente, tienen educación y servicios de salud, pueden andar por las calles sin peligros, se controla la desnutrición, se destruye el racismo y todos actúan en bien de los demás.

En el trabajo, los docentes deben considerar que la tarea de hacer una educación en Derechos Humanos debe ser asumida con responsabilidad, ya que su eficaz desarrollo conducirá al logro de la Paz. Se debe partir de la observancia de los Derechos Humanos en la vida, como un proceso que persigue desarrollar actitudes y valores en la persona. En este sentido, las acciones educativas que se promuevan deben tender a personalizar las relaciones humanas en el aula y en la escuela para luego extenderse a la convivencia del contexto social comunitario. El docente y los alumnos deberán decidir cuál o cuáles actividades desarrollar y en que momento del ciclo escolar. Como ya se dijo, las actividades y metodología utilizadas deben trascender el tiempo establecido, por cuanto los Derechos Humanos deben constituirse en una forma de vida, en una forma de hacer las cosas en la escuela, en el hogar y en la comunidad.

Es bien importante, considerar también, que el docente tiene que motivarse interiormente para lograr una exitosa educación en Derechos Humanos, que se deben comprometer a incorporar los principios en que se basan estos derechos a la vida escolar con una actitud de entusiasmo y confianza.

Las nuevas generaciones deben ser educadas para ejercer una convivencia activa, de compromiso con la sociedad. Es necesario que el aprendizaje se realice sobre la base del respeto, el diálogo, la discrepancia y el consenso. Se debe permitir al alumno poner en práctica lo aprendido en teoría, pero

hay que tener en cuenta que esto sólo se puede lograr, si los docentes en el sistema educativo, asumen la responsabilidad de formar a los alumnos intelectual y emocionalmente, incorporando el aprendizaje de Los Derechos Humanos y permitiendo la plena participación de los estudiantes en los acontecimientos sociales en la escuela y comunidad.

Cuando se entra a considerar la metodología y técnicas pedagógicas, se centra la atención en las formas de aprendizaje y enseñanza clasificándose como todos aquellos criterios pedagógicos que utiliza el docente para lograr el aprendizaje de los derechos humanos. Dentro de estos criterios se tiene que considera la actitud del docente, ya que es fundamental enseñar con base en el ejemplo y el testimonio de vida.

4. MARCO METODOLÓGICO:

4.1. Objetivos de la investigación:

4.1.1. Objetivos Generales:

- a) Descubrir el nivel de conocimiento y aplicación de los derechos humanos en el proceso de enseñanza aprendizaje en los establecimientos de educación básica del departamento de Santa Rosa
- b) Demostrar la necesidad de adecuar el programa y los criterios pedagógicos para orientar una educación hacia la cultura de los Derechos Humanos en el departamento de Santa Rosa.

4.1.2. Objetivos Específicos:

- a) Determinar la diferencia o similitud en el conocimiento y aplicación de los Derechos Humanos entre los alumnos de tercer grado de educación básica de los establecimientos educativos oficiales del departamento de Santa Rosa.
- b) Determinar la influencia de la metodología y los criterios pedagógicos para el aprendizaje y aplicación de los Derechos Humanos en el ciclo de educación básica del departamento de Santa Rosa.
- c) Evidenciar la calidad de la labor docente en relación al proceso enseñanza-aprendizaje de los Derechos Humanos mediante un instrumento de opinión-exploración dirigido a estudiantes y docentes de los institutos oficiales de educación básica del departamento de Santa Rosa.
- d) Sugerir un modelo de Guía Metodológica que permita dinamizar el proceso de enseñanza-aprendizaje de los Derechos Humanos en el ciclo de educación básica del departamento de Santa Rosa.

4.2. Diseño Metodológico de la investigación:

4.2.1 Sujetos referenciales:

a) Los sujetos:

Población y muestra:

La investigación se realizó en el departamento de Santa Rosa en los Institutos Oficiales de Educación Básica en los municipios de Chiquimulilla, Cuilapa, Barberena y Nueva Santa Rosa.

La población muestra tomó en cuenta a estudiantes de ambos sexos así como a docentes que laboran como catedráticos en los establecimientos educativos. En cuanto a los estudiantes se tomó un veinte por ciento de los mismos atendiendo el procedimiento de contrastación contemplado por Celeste M'collogh en su libro: *Análisis Estadístico para la Educación y las Ciencias Sociales*. Este procedimiento inferencial se basa en el análisis de varianza entre grupos y dentro de grupos utilizando la inferencia en pequeñas muestras. El procedimiento se aplica cuando la muestra no va más allá de quince casos, analizándose los mismos mediante la *t* de Student, interpretando resultados en una tabla de valores críticos a un nivel Alfa de 0.05 por ciento. La muestra fue tomada al azar. En cuanto a docentes se tomó toda la población. Se analiza mediante el procedimiento estadístico descriptivo. Como la población es pequeña, no más de diez casos en cada establecimiento educativo, es más confiable el análisis descriptivo en forma general. En cuanto a los alumnos encuestados representan un sector de la población estudiantil en una muestra tomada al azar.

4.2.2 Las Variables:

- _ Los criterios pedagógicos y la metodología empleada por los docentes.
- _ Conocimiento y aplicación de los derechos humanos.

4.2.2.1) Definición conceptual de las variables.

Los Criterios Pedagógicos y Metodología empleada por los docentes: Son todas las técnicas, procedimientos y formas que se utilizan para desarrollar el proceso enseñanza-aprendizaje que busca consolidar y fortalecer la aplicación de los derechos humanos.

Conocimiento y aplicación de los derechos humanos: Es todo lo que el alumno ha logrado aprender en relación a Derechos Humanos y lo pone en práctica en la convivencia cotidiana

4.2.2.2) Definición operacional de las variables.

Variable	Indicadores	Instrumentos
<ul style="list-style-type: none"> - Criterios Pedagógicos y Metodología empleada por los docentes. - Conocimiento y aplicación de los derechos humanos. 	<ul style="list-style-type: none"> - Metodología empleada por docentes. - Organización de las asignaturas. (Planificación de unidades sobre derechos humanos) - Técnicas, procedimientos y formas de enseñanza-aprendizaje utilizados por los docentes. - Conocimientos en derechos humanos. - Nivel de conocimientos. - Aplicación de conocimientos. 	<ul style="list-style-type: none"> - Encuesta. Cuestionario de encuesta dirigido a catedráticos de institutos oficiales de Santa Rosa. - Encuesta. Cuestionario de encuesta dirigido a estudiantes. (dividido en dos partes)

4.2.3. Instrumentos utilizados.

En la obtención de la información para lograr los objetivos propuestos en la presente investigación, se aplicarán dos cuestionarios:

a) Instrumento de encuesta dirigido a estudiantes de tercer grado básico. (Comprende dos partes: Exploración-Opinión)

La primera parte es una batería de selección múltiple ponderada en una escala de 0 a 100 puntos. En ella se explora el conocimiento que tienen los alumnos en materia de Derechos Humanos.

La segunda parte comprende exploración-opinión pretendiendo establecer los procedimientos utilizados por los catedráticos en el proceso enseñanza-aprendizaje de los Derechos Humanos, si ese aprendizaje le ha ayudado a resolver problemas y en qué medida han sido involucradas personas e instituciones que velan por los Derechos Humanos.

b) Instrumentos de encuesta para catedráticos de institutos oficiales de Santa Rosa.

Con este cuestionario se estableció la Metodología y técnicas utilizadas por los catedráticos y catedráticas para desarrollar el proceso enseñanza-aprendizaje en materia de Derechos Humanos. Sirvió para contrastar las respuestas de la segunda parte del cuestionario dirigido a estudiantes en cuanto a conocimiento y aplicación de los derechos humanos.

4.2.4. Procedimientos estadísticos utilizados.

Se utilizaron dos instrumentos de encuesta y a la información obtenida se le aplica el método de contrastación y el método Estadístico-Descriptivo. A la información obtenida en la primera parte del instrumento dirigido a estudiantes de tercero básico se le aplicó un análisis de varianza a un nivel alfa de 0.05 por ciento para determinar si existe diferencia en cuanto al conocimiento de los Derechos Humanos. A la información obtenida en la segunda parte se le aplicó un análisis estadístico descriptivo para contrastar las respuestas con el instrumento aplicado a docentes, analizando las coincidencias en las respuestas para determinar el nivel de aplicación de los Derechos Humanos en la vida cotidiana por parte de los alumnos.

La información obtenida en el instrumento de encuesta para catedráticos fue analizada mediante el método descriptivo contrastando las respuestas de éste con las de la segunda parte del instrumento dirigido a estudiantes de tercero básico. En este análisis se evidencian los criterios pedagógicos utilizados por los docentes, su incidencia en el conocimiento y aplicación de los derechos humanos por parte de los alumnos y se utiliza la inferencia estadística para elaborar las conclusiones y recomendaciones.

5. Presentación y análisis de resultados.

En primer lugar se presentan los resultados obtenidos de la aplicación del análisis de varianza la primera parte del instrumento aplicado a estudiantes de tercero básico, con esto se establece si existe o no diferencia en cuanto al conocimiento en materia de derechos humanos por parte de los alumnos. El análisis se contrasta con la " t de Student " aplicada a pequeñas muestras. Luego se presentan cuadros con frecuencias absolutas y relativas de la información de la segunda parte del instrumento de encuesta aplicado a estudiantes de tercero básico.

La información de la encuesta aplicada a catedráticos y catedráticas se presenta con cuadros estadísticos de frecuencias absolutas y relativa haciendo una interpretación de las respuestas obtenidas en cada pregunta.

REFERENCIAS DEL CUADRO 5.1.

X₁ = Instituto Nacional de Educación Básica con Orientación Ocupacional Agropecuaria
"Lic. Mario Méndez Montenegro." del municipio de Chiquimulilla.

X₂ = Instituto Nacional de Educación Básica experimental "Dr. Juan José Arévalo
Bermejo" del municipio de Cuilapa.

X₃ = Instituto Nacional de Educación Básica del municipio de Barberena.

X₄ = Instituto Nacional de Educación Básica con Orientación Ocupacional Agropecuaria
del municipio de Nueva Santa Rosa.

5.1 Estadística inferencial correspondiente a los resultados obtenidos en el cuestionario dirigido a estudiantes de tercero básico del departamento de Santa Rosa. (Primera Parte)

X_1	X_2	X_3	X_4	X_1^2	X_2^2	X_3^2	X_4^2
67	93	67	73	4489	8649	4489	5329
73	73	59	87	5329	5329	3481	7569
59	73	59	73	3481	5329	3481	5329
59	80	93	93	3481	6400	8649	8649
59	87	80	87	3481	7569	6400	7569
63	93	87	87	3969	8649	7569	7569
73	80	87	73	5329	6400	7569	5329
59	73	73	73	3481	5329	5329	5329
73	93	83	80	5329	8649	6889	6400
53	100	87	93	2809	10000	7569	86489
59	80	87	80	3481	6400	7569	6400
53	87	66	80	2809	7569	4356	6400
73	80	73	80	5329	6400	5329	6400
67	93	87	73	4489	8649	7569	5329
67	80	80	87	4489	6400	6400	7569

EX= 957 1265 1168 1219 Ex² 61775 107721 92648 99819

X = 63.8 84.33 77.66 81.26

X_t = 76.76

$$EX^2_t = 61775 + 107721 + 92648 + 99819 - \frac{(957 + 1265 + 1168 + 1219)^2}{60}$$

$$EX^2_t = 361963 - \frac{(4609)^2}{60}$$

$$EX^2_t = 361963 - \frac{21242881}{60}$$

$$EX^2_t = 361963 - 354048.02$$

$$EX^2_t = 7914.98$$

$$EX^2_e = \left[\frac{(957)^2}{15} + \frac{(1265)^2}{15} + \frac{(1168)^2}{15} + \frac{(1219)^2}{15} \right] - \frac{(4609)^2}{60}$$

$$EX^2_e = \left[\frac{915848}{15} + \frac{1600225}{15} + \frac{1364224}{15} + \frac{1485961}{15} \right] - \frac{(4609)^2}{60}$$

$$EX^2_e = \left[61056.6 + 106681.66 + 90948.26 + 99064.06 \right] - 354048.01$$

$$EX^2_e = 357750.58 - 354048.01$$

$$EX^2_e = 3702.57$$

$$EX^2_d = 7914.48 - 3702.57$$

$$EX^2_d = 4211.91$$

$$g.l. \quad \text{del total de grupos} = 60 - 1 = 59$$

$$g.l. \quad \text{"entre grupos"} = 4 - 1 = 03$$

$$g.l. \quad \text{"dentro de grupos"} = 56$$

ORIGEN DE LA VARIACION	g.l	SUMA DE CUADRADOS	CUADRADOS MEDIOS
"Entre grupos"	3	3702.57	1234.19
"Dentro de Grupos"	56	4211.48	75.21
TOTAL	59	7914.05	_____

$$T = \frac{1234.1}{75.21}$$

$$t = 16.40$$

Los valores se interpretan en la tabla 4 valores críticos de t (t de Student) Aquí el valor 16.40 en la columna 0.05 tiene un valor crítico aproximado de 1.746 Para la contrastación se usa un análisis de varianza a un nivel Alfa de 0.05 Por ciento standarizado a los cuatro grupos. En virtud que el valor calculado es superior al establecido en la contrastación se concluye que existen diferencia en un nivel alfa de 0.05 por ciento en los alumnos de tercero básico de los establecimientos educativos oficiales del Departamento de Santa Rosa en cuanto al conocimiento y aplicación de los Derechos Humanos.

5.2 Análisis Estadístico descriptivo, interpretación y conclusión de la Segunda parte del instrumento aplicado a estudiantes de tercer grado básico de los establecimientos educativos oficiales del departamento de Santa Rosa.

1. ¿Qué procedimiento utilizó tu catedrático de Estudios Sociales cuando trabajaron la unidad de Derechos Humanos ?

	Chiquimulilla	Cuilapa	Barberena	Nueva Santa Rosa	f	Relativa %
Exposición y dictados	07	02	05	05	19	31
Exposición de grupos de trabajos	04	11	07	06	28	47
Lluvia de Ideas y conocimiento de problemas	04	01	02	00	07	12
Otro procedimiento	00	01	01	04	06	10

INTERPRETACION: De los alumnos encuestados el 31 por ciento contestó que el Catedrático de Estudios Sociales utilizó el procedimiento de exposición y dictados. El 47 por ciento dijo que exposición y grupos. El 12 por ciento dijo que el Catedrático utilizó lluvia de ideas y conocimiento de problemas y el 10 por ciento restante, dijo que el Catedrático utilizó otro procedimiento.

2. En relación a Derechos Humanos consideras que tus catedráticos te han enseñado:

	Chiquimulilla	Cuilapa	Barberena	Nueva Santa Rosa	f relativa	%
a. Mucho	10	13	05	12	40	66
b. Poco	04	02	04	03	13	22
c. Nada	01	00	06	00	07	12

INTERPRETACIÓN: De los alumnos encuestados el 66 por ciento contestó que considera que sus catedráticos les han enseñado mucho en relación a Derechos Humanos. El 22 por ciento contestó que poco y un 12 por ciento contestó que nada. Humanos.

3. De acuerdo al enfoque utilizado en la Unidad sobre Derechos Humanos consideras que esto te ha ayudado a resolver problemas que se te han presentado:

	Chiquimulilla	Cuilapa	Barberena	Nueva Santa Rosa	F relativas	%
Mucho	06	08	04	10	28	47
Poco	09	07	09	04	29	48
Nada	00	00	02	01	03	05

INTERPRETACIÓN: De los alumnos encuestados el 47 por ciento contestó que de acuerdo al enfoque utilizado en la unidad Derechos Humanos esto le ha ayudado a resolver problemas que se le han presentado. El 48 por ciento contestó que poco y el 05 por ciento contestó que nada. Se puede inferir que la mayoría de estudiantes aplica los conocimientos adquiridos en materia de Derechos Humanos, pero que casi la mitad de los alumnos tienen problemas en la aplicación de esos conocimientos.

4. Te gustaría que el **catedrático de Estudios Sociales** incluyera en su programa una unidad sobre **Derechos Humanos**:

	Chiquimulilla	Cuilapa	Barberena	Nueva Santa Rosa	f relativas	%
Sí	00	14	11	15	40	67
No	12	00	02	00	14	23
No tengo seguridad	03	01	02	00	06	10

INTERPRETACIÓN: De los alumnos encuestados el 67 por ciento contestó que sí le gustaría que el **Catedrático de Estudios Sociales** incluyera en su programa una unidad sobre **Derechos Humanos**. Un 23 por ciento contestó que no; y un 10 por ciento dijo no tener seguridad. La mayoría de alumnos se interesa por aprender en materia de **Derechos Humanos**.

5. De qué forma actúas cuando tienes problemas en tu salón de clases o en el plantel:

	Chiquimulilla	Cuilapa	Barberena	Nueva Santa Rosa	f relativas	%
Colaborando para encontrar la solución al problema.	14	15	10	14	53	88
Esperando que otros resuelva los problemas.	01	00	01	00	02	03
Esperando que actúen los maestros o el Director.	00	00	04	01	05	09

INTERPRETACIÓN: De los alumnos encuestados el 88 por ciento contestó que cuando tiene problemas en el salón de clases o en el plantel colabora para encontrar la solución al problema. Un 03 por ciento contestó que esperan que otros resuelvan los problemas. Un 09 por ciento, restante, contestó que espera que actúen los maestros o el Director para solucionar el problema.

6. Has recibido conferencias sobre derechos humanos:

	Chiquimulilla	Cuilapa	Barberena	Nueva Santa Rosa	f	relativas %
Sí	05	09	07	10	31	52
No	10	06	08	05	29	48

INTERPRETACIÓN: De los alumnos encuestados el 52 por ciento contestó que ha recibido conferencias sobre Derechos Humanos. Un 48 por ciento contestó que no.

5.3. Análisis estadístico descriptivo, interpretación y conclusión de los resultados obtenidos en la encuesta aplicada a catedráticos y catedráticas de establecimientos educativos oficiales de educación básica del departamento de Santa Rosa.

1. Cuando planifica los objetivos de clase, toma como base:

	Chiquimulilla	Cuilapa	Barberena	Nueva Santa Rosa	f	relativas %
a. Lo que señala el programa.	04	03	04	02	13	28
b. Las necesidades de la comunidad y los alumnos.	07	06	04	08	25	54
c. Lo que se encuentra en las guías de trabajo.	00	04	04	00	08	18

INTERPRETACIÓN: De los 46 docentes encuestados el 54 por ciento dijo planificar los objetivos de clase tomando como base las necesidades de la comunidad y los alumnos. El 46 ciento contestó que lo hace tomando como base lo que señala el programa y lo que se encuentra en las guías de trabajo. Se puede observar que casi la mitad de docentes no toman en cuenta las necesidades de la comunidad y los alumnos en la dosificación y adecuación de contenidos curriculares que se encuentran en programas y guías de trabajo.

2. En su plan de trabajo contempla la unidad Derechos Humanos y la desarrolla con los estudiantes:

	Chiquimulilla	Cuilapa	Barberena	Nueva Santa Rosa	f	relativas %
a. Siempre	05	03	02	05	15	32
b. Algunas veces	05	07	06	04	22	48
c. Nunca	01	03	04	01	09	20

INTERPRETACIÓN: De los 46 docentes encuestados el 32 por ciento contestó que en su plan de trabajo siempre contempla la unidad Derechos Humanos, el 48 por ciento contestó que algunas veces y el 20 por ciento, restante, que nunca. A pesar de que la educación en Derechos Humanos debe ser en todas las asignaturas, sólo un 32 por ciento de los docentes contestó que contempla la unidad Derechos Humanos en su plan de trabajo.

3. Qué técnica utiliza para trabajar la unidad DERECHOS HUMANOS:

	Chiquimulilla	Cuilapa	Barberena	Nueva Santa Rosa	f relativas	%
a. Exposición y dictados	04	05	02	01	12	26
b. Exposición y grupos de trabajo	02	00	02	03	07	16
c. Lluvia de ideas y conocimiento de problemas.	05	06	04	05	20	43
d. Otro procedimiento.	00	02	04	01	07	15

INTERPRETACIÓN: De los 46 docentes encuestados un 26 por ciento contestó que utiliza la exposición y dictados, el 16 por ciento contestó que utiliza la exposición y los grupos de trabajo; el 15 por ciento, restante contestó que utiliza otro procedimiento. Se puede decir que un 57 por ciento de docentes utilizan técnicas de enseñanza aprendizaje tradicionales.

4. En relación a Derechos Humanos considera usted que los estudiantes han aprendido:

	Chiquimulilla	Cuilapa	Barberena	Nueva Santa Rosa	f relativa	%
a. Mucho	01	03	04	02	10	21
b. Poco	10	10	06	07	33	72
c. Nada	00	00	02	01	03	07

INTERPRETACIÓN: De los 46 docentes encuestados el 21 por ciento contestó que considera que los estudiantes han aprendido mucho, el 72 por ciento contestó que han aprendido poco y el 07 por ciento contestó que no han aprendido nada en relación a Derechos Humanos. Dos terceras partes de los docentes encuestados contestaron que los alumnos han aprendido poco.

5. Qué metodología utiliza en el proceso de enseñanza-aprendizaje de los Derechos Humanos

	Chiquimulilla	Cuilapa	Barberena	Nueva Santa Rosa	f relativas	%
a. Método expositivo tradicional.	04	07	03	00	14	30
b. Método vivencial activo	06	01	03	03	13	28
b. Método de planteamiento de problemas.	01	05	03	04	13	28
d. Otro método.	00	00	03	03	06	14

INTERPRETACIÓN: De los 46 docentes encuestados el 30 por ciento contestó que utiliza el método expositivo tradicional en el proceso de enseñanza-aprendizaje; el 28 por ciento contestó que utiliza el método vivencial activo; el 29 por ciento contestó que utiliza el método de planteamiento de problemas y el 13 por ciento contestó que utiliza otro método.

6. Cree que es necesaria la participación de la familia, la escuela y el estado en la divulgación y conocimiento de los Derechos Humanos:

	Chiquimulilla	Cuilapa	Barberena	Nueva Santa Rosa	f relativas	%
a. Siempre	09	12	10	10	41	89
c. Algunas veces	02	01	01	00	04	09
c. Nunca	00	00	01	00	01	02

INTERPRETACIÓN: De los 46 docentes encuestados el 89 por ciento contestó que es necesario que la familia, la escuela y el estado participe en la divulgación y conocimiento de los derechos humanos; el 9 por ciento contestó que algunas veces y sólo un 2 por ciento contestó que nunca. El 89 por ciento de docentes están conscientes que es necesario que participe la familia, la escuela y el estado en la divulgación y conocimiento de los Derechos Humanos.

7. Dentro del proceso de enseñanza-aprendizaje ha involucrado a instituciones y autoridades que velan por los Derechos Humanos:

	Chiquimulilla	Cuilapa	Barberena	Nueva Santa Rosa	f relativas	%
a. Siempre	02	02	01	01	06	13
b. Algunas veces	06	06	06	07	25	54
c. Nunca	03	05	05	02	15	33

INTERPRETACIÓN: De los 46 docentes encuestados el 13 por ciento contestó que siempre involucra a instituciones y autoridades que velan por los Derechos Humanos, dentro del proceso enseñanza-aprendizaje; el 54 por ciento contestó que algunas veces y el 33 por ciento restante, contestó que nunca. Si se toma en cuenta la respuesta del 54 por ciento de que sólo algunas veces involucra a instituciones y autoridades que velan por los Derechos Humanos y luego el 33 por ciento que dice que nunca, se puede asegurar que no existe una educación fundamentada en derechos humanos.

8. Cree que su función como catedrático le permite ayudar a los estudiantes a participar en la defensa de sus derechos en forma consciente y razonada.

	Chiquimulilla	Cuilapa	Barberena	Nueva Santa Rosa	f relativas	%
a. Siempre	05	07	05	05	22	48
b. Algunas veces	05	05	05	05	20	43
c. Nunca	01	01	02	00	04	09

INTERPRETACIÓN: De los 46 docentes encuestados el 48 por ciento contestó que siempre su función de catedrático le ha permitido ayudar a los estudiantes a participar en la defensa de sus derechos en forma consciente y razonada. El 43 por ciento contestó que sólo algunas veces y el un 09 por ciento contestó que nunca. En las respuestas dadas se puede observar que más de la mitad de docentes no participa en la formación de la conciencia para la defensa de los derechos humanos, en los alumnos.

9. Qué actitud toman los estudiantes cuando surgen problemas en el salón de clases o en el plantel:

	Chiquimulilla	Cuilapa	Barberena	Nueva Santa Rosa	f relativas	%
a. Colaboran para encontrar la solución al problema.	04	06	06	07	23	50
b. Espera que otros resuelvan los problemas.	03	01	01	00	05	11
c. Esperan que actúen los maestros o el Director.	04	06	05	03	18	39
d. Toman otra actitud.	00	00	00	00	00	00

INTERPRETACIÓN: De los 46 docentes encuestados el 50 por ciento contestó que la actitud que toman los estudiantes cuando surgen problemas en el salón de clases o en el plantel es colaborando para encontrar la solución al problema; el 11 por ciento contestó que los alumnos esperan que otros resuelvan los problemas; el 39 por ciento contestó que los estudiantes esperan que actúen los maestros o el Director o Directora. El 50 por ciento de los estudiantes no poseen iniciativa propia por eso esperan que otros resuelvan los problemas.

10. Le gustaría recibir información y capacitación sobre Derechos Humanos porque considera que debería tener una base más sólida para ayudar a los estudiantes.

	Chiquimulilla	Cuilapa	Barberena	Nueva Santa Rosa	f relativas	%
a. Sí	11	12	10	10	43	93
b. No	00	01	02	00	03	07

INTERPRETACIÓN: De los 46 docentes encuestados el 93 por ciento contestó que le gustaría recibir información y capacitación sobre Derechos Humanos para tener una base más sólida para ayudar a los estudiantes; el 7 por ciento contestó que no.

6. CONCLUSIONES.

- 6.1. En cuanto al conocimiento y aplicación de Derechos Humanos existe diferencia entre los alumnos de tercer grado de los institutos de educación básica del departamento de Santa Rosa debido a la aplicación de criterios pedagógicos (metodología, técnicas de enseñanza, preparación académica docente, motivación personal) aplicados en forma tradicional sin esperar que los mismos motiven a la educación participativa, a la criticidad, a la solidaridad, a la libertad, a la tolerancia sino más bien tratando al estudiante como receptor pasivo proporcionándole mucha información que después no sabe como emplear en la convivencia cotidiana.
- 6.2. Los criterios pedagógicos empleados por los docentes en los establecimientos educativos oficiales de educación básica del departamento de Santa Rosa no forman una base adecuada para el conocimiento y aplicación de los Derechos Humanos ya que se están utilizando procedimientos tradicionales que se reducen a la transmisión de información, contemplando muy poco, en la planificación y ejecución del curso, franjas sobre educación en valores.
- 6.3. En el ciclo de educación básica del sector oficial del departamento de Santa Rosa no existe una educación para los Derechos Humanos en forma participativa y propositiva. Aún con la importancia que tiene la educación en valores a la mayoría de docentes les preocupa únicamente el desempeño de su función instructiva como trabajadores de la educación y no como elementos vitales del desarrollo de una educación para la criticidad, el disenso y consenso que dé como resultado la libertad, la justicia, la solidaridad, la tolerancia, la convivencia armónica y la Paz.

7. RECOMENDACIONES.

- 7.1. Que los docentes realicen una unificación de Criterios, motivados por reorientar su labor conscientes de su papel de maestros y maestras orientadores. Revalorizando lo cotidiano para impulsar una práctica organizativa y educativa que busque la visión del mundo de los alumnos como participantes del proceso enseñanza-aprendizaje para crecer y profundizar en la búsqueda de las causas de sus problemas planteándose alternativas de solución.
- 7.2. Es necesario adecuar el programa y los Criterios Pedagógicos en el ciclo de educación básica de los institutos oficiales del departamento de Santa Rosa, orientando la acción del proceso enseñanza-aprendizaje hacia una educación para la cultura del respeto a los derechos humanos, realizando esta acción en todas las asignaturas como franjas curriculares sobre educación en valores.
- 7.3. Que los catedráticos y catedráticas de los institutos oficiales de educación básica del departamento de Santa Rosa se esfuercen por realizar un proceso enseñanza-aprendizaje para los Derechos Humanos en la búsqueda de la consolidación del proceso de Paz, involucrando a los padres de familia, autoridades educativas, instituciones del estado y organizaciones no gubernamentales ONG s que velan por los derechos fundamentales.
- 7.4. Que en todos los institutos oficiales de educación básica del departamento de Santa Rosa se realice una revisión del **Reglamento interno**; y donde no exista implementarlo. En el proceso de revisión y/o creación se debe tomar en cuenta a estudiantes, docentes, padres de familia y autoridades educativas para que con la participación directa de todos, el Reglamento Interno sea un instrumento inspirador del respeto a los derechos humanos.
- 7.5. Luego de analizar las conclusiones, y tomando en cuenta los hallazgos en la investigación, el ponente de este estudio de tesis propone la implementación de: **La Guía de aprendizaje para los derechos humanos en el nivel medio**. Esta guía se incluye en el anexo de esta tesis, y su aplicación permitirá que el proceso enseñanza-aprendizaje sea activo, participativo, propositivo y vivencial.

BIBLIOGRAFIA GENERAL.

1. ALDANA MENDOZA, Carlos. **Educación Popular Nuestra Opción.** Guatemala, Piedra Santa, 1,994, 119 p.
2. ALDANA MENDOZA, Carlos. **Desafíos Pedagógicos de la paz,** Guatemala, Editorial Universitaria, 1,995 162 p.
3. ALDANA MENDOZA, Carlos. **Cómo aprender los acuerdos de Paz,** Guatemala, Piedra Santa, 1,991 91 p.
4. ALDANA MENDOZA, Carlos. **El Educador Popular en Guatemala,** Guatemala Serviprensa Centroamericana, 1,991 160 p.
5. ALDANA MENDOZA, Carlos. **Una milpa llamada esperanza, Curso popular de Derechos Humanos.** ODDHA, Guatemala, 1,992 92 p.
6. ALDANA MENDOZA, Carlos. **Pedagogía General Crítica,** Tomo I, Guatemala, Serviprensa Centroamericana, 1,993 127 p.
7. CABRERA URIZAR, Jesús Alberto. **Autoeducación para la Paz,** Guatemala, Tipografía Nacional, 1,993 170 p.
8. **Constitución Política de la República de Guatemala.** Guatemala. Año 1,997.
9. SHUSTER, Donald; GRITTON, Charles. **Técnicas efectivas de aprendizaje** México, Editorial Grijalbo. 1,995 361 p.
10. FEHR, h. f. **Didácticas especiales para la enseñanza media.** Argentina, Editorial Colebio., 1,970 180 p.
11. GARCIA LAGUARDIA, Jorge Mario. **Marco Teórico y análisis de los derechos humanos en 1,993.** Guatemala, Serviprensa centroamericana 1,996 61 p.

13. GARCIA LAGUARDIA, Jorge Mario. **Los Derechos Humanos en Guatemala.**
Guatemala, Editorial Llerena, 1,996 64 p.
14. GARZA MERCADO, Ario. **Manual de Técnicas de investigación para estudiantes de ciencias sociales,** Argentina, Editorial Kapelusz, 1,974 187 p.
15. GUILLEN DE REZANO, Cleotilde. **Didáctica General.** Argentina Editorial Kapelusz, 1,965 211 p.
16. HUDGIN, Bryce. **Cómo enseñar a resolver problemas en el aula.** Argentina, Editorial Paidos. 1,996 99 p.
17. Instituto Nacional de Estadística. **Boletín informativo del sistema nacional de indicadores sociales.** Guatemala, Noti-sis No. 2, 1, 994 30 p.
18. LEMUS, Luis Arturo. **Pedagogía 2, Temas fundamentales,** Guatemala, Piedra Santa. 1,988 143 p.
19. M'COLLOGH, Celeste. **Análisis Estadístico para la educación y las ciencias sociales,** México, Editorial M'Graw-hil, 1,976 376 p.
20. MORALES ALVARADO, Sergio Fernando. **Cambio en el ejercicio del poder político en Guatemala,** Guatemala, Procuraduría de Derechos Humanos, 1,997 170 p.
21. MENDEHALL /REINMUTH. **Estadística para administración y economía,** México Editorial Iberoamericana, 1,978 707 p.
22. NIRICI, Imideo G. **Hacia una Didáctica General Dinámica.** Argentina, Editorial Kapelusz, 1,992 541 p.
23. PALMADE, Guy. **Los métodos en Pedagogía.** Argentina Editorial Paidos, 1,964 165 p.

24. SAGASTUME GEMELL, Marco Antonio. **Curso Básico de Derechos Humanos.** Guatemala, Editorial Universitaria, 1,987 327 p.
25. SAGSTUME GEMELL, Marco Antonio. **Derechos Humanos. Proyecto sobre cultura democrática y derechos humanos,** Guatemala, Tipografía Nacional, 1,991 180 p.
26. SEGURA TRUJILLO, Roderico; GARCIA RODAS, Oliverio. **Manual de los Derechos Humanos.** Guatemala, Editorial Llerena, 1,997 168 p.
27. ASIES. **Proyecto de difusión de derechos humanos en el sistema escolar.** Guatemala MINEDUC. Sistema de mejoramiento de los recursos humanos y adecuación curricular, 1,992 36 p.
28. COLECCIÓN NUESTROS DEBERES Y DERECHOS. **Programa del procurador de Derechos Humanos.** Guatemala, Editorial Educativa, 1,991 28 p.
29. PROYECTO DE AUTOFORMACION CIUDADANA. **Foros sobre asuntos nacionales.** Guatemala. IPES, 1,994 21 p.
30. SEMINARIO DE INTEGRACION SOCIAL GUATEMALTECA. **Aspectos del cambio social en Guatemala.** Guatemala, Editorial José de Pineda Ibarra. CENALTEX-MINEDUC, 1,987 36 p.
31. INSTITUTO DE MERCADOTECNIA Y PUBLICIDAD DE SUR ORIENTE, CHIQUIMULILLA SANTA ROSA. **Seminario Educación para la Paz.** Guatemala, Ediciones Superiores, 1,996 85 p.
32. INSTITUTO DE MERCADOTECNIA Y PUBLICIDAD DE SUR ORIENTE, CHIQUIMULILLA SANTA ROSA. **Seminario: Los derechos humanos como base fundamental en la búsqueda de la educación para la cultura de paz,** Guatemala, Editora Educativa, 1,997 76

A N E X O

- 1. Instrumento de encuesta dirigido a estudiantes de tercer grado básico.**
- 2. Instrumento de encuesta dirigido a catedráticos de institutos oficiales de Santa Rosa.**
- 3. Guía de aprendizaje para los Derechos Humanos en el nivel medio.**

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA

FACULTAD DE HUMANIDADES

DEPARTAMENTO DE PEDAGOGÍA

INSTRUMENTO DE ENCUESTA DIRIGIDO A ESTUDIANTES DE TERCER GRADO BÁSICO.

Distinguido Alumno (a)

El presente cuestionario tiene el propósito de evaluar los conocimientos, interés y práctica de un grupo, tomado como muestra para obtener conclusiones que se integrarán al trabajo de tesis: "Criterios Pedagógicos que inciden en el conocimiento y aplicación de los Derechos Humanos en los alumnos de educación básica del Departamento de Santa Rosa", por lo que con todo respeto se solicita su colaboración a efecto de que responda con veracidad a las preguntas que se formulan. El propósito es conocer su opinión con respecto a la educación para los Derechos Humanos.

La Encuesta es anónima por lo que lo es conveniente que escriba su nombre.

DATOS GENERALES.

**ESTABLECIMIENTO
EDUCATIVO:** _____

DIRECCIÓN: _____

INSTRUCCIONES: Lea detenidamente las preguntas y encierre en un círculo la letra de la respuesta correcta.

PRIMERA PARTE (Exploración)

01. ¿Qué son Derechos Humanos ?
 - a. Libertades Fundamentales que tienen los seres humanos.
 - b. Libertad para hacer lo que uno quiere.
 - c. Ninguna de las anteriores.

02. ¿Qué entiende por persona humana?
 - a. Es un ser dotado de inteligencia, movilidad y espíritu de comprensión.
 - b. Sujeto social capaz de ayudar y comprender a los demás.
 - c. Las dos anteriores

03. ¿Cuáles son las necesidades básicas de un ser humano?
 - a. De Relación, unión y pertenencia a su grupo comunitario.
 - b. Alimentación, vestido y vivienda.
 - c. Educación, salud y bienestar social.
 - d. Todas las anteriores.

04. ¿Por qué el Ser humano es capaz de educarse?
 - a. A diferencia de los animales sabe usar la razón.
 - b. Se deja mandar.
 - c. Ninguna de las anteriores.

05. ¿Cómo considera que debe ser la educación dentro del aula?
- En un ambiente de libertad, respeto, compañerismo y participación.
 - Seria y de obediencia hacia los maestros.
 - De reflexión y diálogo continuo donde el alumno actúa.
06. ¿Por qué es importante la educación en Derechos Humanos?
- Las personas aprenden a vivir en Paz.
 - Las personas aprenden a dominar a otros
 - Las dos anteriores
07. ¿Qué son relaciones interpersonales ?
- Convivencia o trato directo con las demás personas.
 - Relaciones de amistad entre grupos humanos.
 - Mensaje recibido por una persona en forma completa.
08. ¿Qué se entiende por prejuicio ?
- Son actitudes, creencias y pensamientos negativos respecto a un grupo de gente.
 - Juicio correcto que se hace para diferenciar a alguien.
 - Las dos anteriores.
09. ¿Qué es la discriminación social ?
- Hacer de menos a una persona o a un grupo por diferentes circunstancias.
 - Ayuda que se les da a los miembros de un grupo social.
 - Ninguna de las anteriores.
10. ¿ Por qué medio, el estado de Guatemala, garantiza los Derechos Humanos ?
- La Constitución Política de La República de Guatemala.
 - La Declaración Universal de Los Derechos Humanos.
 - Las dos anteriores.
11. ¿ Cómo se llama el documento máximo que garantiza los Derechos Humanos en el mundo ?
- Constitución Política de La República de Guatemala.
 - Declaración Universal de Los Derechos Humanos.
 - Declaración de los Derechos del Niño.
12. ¿ Qué derecho se viola con el aborto ?
- Derecho a la libertad.
 - Derecho a la vida.
 - Derecho a la igualdad.
13. ¿ Cuáles son los deberes y derechos cívicos ?
- Servir y defender a la patria.
 - Obedecer las leyes y contribuir a los gastos públicos.
 - Las dos anteriores.
14. ¿ Cuáles son los deberes y derechos políticos ?
- Inscribirse en el Registro de Ciudadanos , optar a cargos públicos y otros.
 - Elegir y ser electo y participar en actividades políticas.
 - Las dos anteriores.
15. ¿ Cómo garantiza, el estado de Guatemala, el derecho a la vida ?
- Desde el nacimiento hasta la muerte.
 - Desde la concepción hasta la muerte.
 - Ninguna de las anteriores.

SEGUNDA PARTE. (Opinión-Exploración)

1. ¿ Qué procedimiento utilizó tu Catedrático de Estudios Sociales cuando trabajaron la Unidad de Derechos Humanos ?
 - a. Exposición y dictados.
 - b. Exposición de grupos de trabajo.
 - c. Lluvia de ideas y conocimiento de problemas.
 - d. Otro procedimiento.

2. ¿ En relación a Derechos Humanos consideras que tus catedráticos te han enseñado ?
 - a. Mucho.
 - b. Poco.
 - c. Nada.

3. ¿ De acuerdo al enfoque utilizado en la unidad sobre Derechos Humanos consideras que esto te ha ayudado a resolver problemas que se te han presentado.
 - a. Mucho
 - b. Poco
 - c. Nada.

4. ¿ Te gustaría que el Catedrático de Estudios Sociales incluyera en su programa una unidad sobre Derechos Humanos ?
 - a. Sí
 - b. No
 - c. No tengo seguridad.

5. ¿ De qué forma actúas cuando tienes problemas en tu salón de clases o en el plantel ?
 - a. Colaborando para encontrar la solución al problema.
 - b. Esperando que otros resuelvan los problemas.
 - c. Esperando que actúen los Maestros o el Director.

6. ¿ Has recibido conferencias sobre Derechos Humanos ?
 - a. Sí
 - b. No

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA

FACULTAD DE HUMANIDADES

DEPARTAMENTO DE PEDAGOGÍA.

INSTRUMENTO DE ENCUESTA PARA CATEDRÁTICOS DE INSTITUTOS OFICIALES DE SANTA ROSA.

I. PRESENTACIÓN.

Distinguido Profesor (a)

La presente Encuesta es parte del trabajo de Tesis: " Criterios Pedagógicos que inciden en el conocimiento y aplicación de Los Derechos Humanos en los alumnos de educación básica del Departamento de Santa Rosa " por lo que con todo respeto se solicita su colaboración a efecto de que se sirva responder con veracidad a las preguntas que se formulan. El Propósito es conocer su opinión con respecto a la educación para Los Derechos Humanos.

La Encuesta es anónima por lo que no es conveniente que escriba su nombre.

II. IDENTIFICACIÓN.

Nombre de Establecimiento _____

Municipio: _____

III. EXPERIENCIAS.

INSTRUCCIONES: Marque con una " X " en la línea en blanco al elegir su respuesta.

1. Cuando planifica los objetivos de clase, toma como base:
 - a. Lo que señala el programa.
 - b. Las necesidades de la comunidad y los alumnos.
 - c. Lo que se encuentra en las guías de trabajo.

2. En su plan de trabajo contempla usted la unidad DERECHOS HUMANOS y la desarrolla con los estudiantes.
 - a. Siempre.
 - b. Algunas veces.
 - c. Nunca.

3. Que Técnica utiliza para trabajar la unidad DERECHOS HUMANOS
 - a. Exposición y Dictados.
 - b. Exposición y grupos de trabajo.
 - c. Lluvia de ideas y conocimiento de problemas.
 - d. Otra. _____ Especifique: _____

4. En relación a Derechos Humanos, considera usted que los estudiantes han aprendido.
 - a. Mucho.
 - b. Poco.
 - c. Nada.

5. Que metodología utiliza en el proceso de Enseñanza-aprendizaje de Los Derechos Humanos.
- a. Método expositivo tradicional.
 - b. Método vivencial activo.
 - c. Método de planteamiento de problemas.
 - d. Otro _____ Especifique: _____

6. Cree que es necesaria la participación de la familia, la escuela y el estado en la divulgación y conocimiento de los Derechos Humanos.
- a. Siempre.....
 - b. Algunas veces.....
 - c. Nunca.....

7. Dentro del Proceso de Enseñanza-Aprendizaje ha involucrado a instituciones y autoridades que velan por los Derechos Humanos.
- a. Siempre.
 - b. Algunas veces.
 - c. Nunca.

8. Cree que su función de Catedrático le permite ayudar a los estudiantes a participar en la defensa de sus derechos en forma Consciente y razonada.
- a. Siempre.
 - b. Algunas veces.
 - c. Nunca.

9. Que actitud toman los estudiantes cuando surgen problemas en el salón de clases o en el plantel.
- a. Colaboran para encontrar la solución al problema.....
 - b. Esperan que otros resuelvan los problemas.
 - c. Esperan a que actúen los profesores o el Director (a).....
 - d. Toman otra actitud.....

Especifique _____

10. Le gustaría recibir información y capacitación sobre Derechos Humanos porque considera que debería tener una base más sólida para ayudar a los estudiantes.
- a. Sí
 - b. No

Guía para el aprendizaje de Los Derechos Humanos en el nivel medio.

a) Objetivos:

- 1) **Manifestar permanentemente una actitud de servicio y solidaridad en la convivencia con los demás.**
- 2) **Identificarse con la realidad del contexto social comunitario a que pertenece y en donde se desenvuelve.**
- 3) **Demostrar responsabilidad y honestidad en el cumplimiento de obligaciones y derechos.**
- 4) **Argumentar a favor del derecho a la vida en todas sus manifestaciones, expresiones y fases.**
- 5) **Justificar el cumplimiento de deberes y el ejercicio de derechos sobre la base de lo contemplado en las leyes del país.**
- 6) **Comprender y explicar las obligaciones del Estado en su función de protección a toda la población.**
- 7) **Actuar con respeto hacia los derechos humanos garantizados en las leyes del país.**

b) Principios básicos de la educación en derechos humanos.

- 1) **Principio de complementación y empatía:** El aprendizaje de los derechos humanos debe realizarse en forma integral como parte de la vida misma. Entre el aprendizaje y la vida debe haber, necesariamente, complementación y empatía. El aprendizaje tiene que darse para la vida. Si se orienta el aprendizaje en este sentido, se logrará que se ejercite en la familia, la escuela y el contexto social comunitario.
- 2) **Principio de participación:** Las actividades planificadas deben permitir la participación de los alumnos en la reflexión y el análisis de sus vivencias y que partiendo de éstas, pueda acumular otras. El aula tiene que estar siempre preparada para generar la participación desde el facilitador que es el docente hacia los alumnos. La convivencia humana es compleja, de tal manera que esta situación debe motivar al docente para que oriente en el sentido que las relaciones entre los miembros de la clase deben ser en el marco del respeto y la cordialidad. El ambiente tiene que ser de tolerancia,

comprensión y cooperación. Es necesario fomentar la igualdad de derechos y obligaciones entre varones y mujeres.

3. **Principio de conciencia crítica y dialogicidad:** El aprendizaje de Los Derechos Humanos debe ser orientado a la formación de la conciencia del alumno, de tal manera que éste puede analizar y comparar la situación de los derechos humanos para que el análisis de los problemas cotidianos permita a docentes y alumnos reflexionar sobre aspectos legales que protegen estos derechos y las causas que ocasionan la violación a los mismos. El diálogo promoverá y fortalecerá la conciencia; así mismo en algunas circunstancias del mismo proceso educativo permitirá la puesta en común, y en otras, la negociación.
4. **Principios de disenso y consenso:** El proceso de aprendizaje mediante el diálogo permitirá la concienciación, la puesta en común y/o la negociación. Hay que tomar en cuenta que, en el caso de la negociación, a veces no todos los aspectos que se les busca salida negociable, son negociables. Es necesario que dentro del proceso exista el disenso, ya que esto permitirá un mejor grado de conciencia. Es lógico que no todos los puntos de vista van a ser aceptados por los alumnos, y en este momento de disenso y dialogicidad se procurará buscar consenso.

c) Metodología y Técnicas o criterios pedagógicos para el aprendizaje de los derechos humanos.

1. **Propiciar la participación de los alumnos:** La participación activa es determinante para la vida comunitaria. Una participación consultiva, en donde todos los alumnos son tomados en cuenta para asumir y tomar decisiones en su carácter de miembros comprometidos en las consecuencias de la vida cotidiana.
2. **Posibilitar la discusión:** Debe ser una metodología que permita un análisis crítico de situaciones de la vida real en empatía con el aprendizaje. Debe propiciar un disenso para que surja el diálogo y como producto del mismo se llegue a la conciencia, puesta en común, negociación y consenso.
3. **Permitir que el aprendizaje se base en el cimiento teórico existente:** Toda la filosofía educativa, fines, metas y objetivos deben partir de conceptos teóricos existentes pero sin divorciarse de la realidad misma. Hay que meter a los alumnos en los derechos humanos y los derechos humanos en los alumnos. Los contenidos bibliográficos, el material histórico, la geografía e incluso las ciencias

naturales proporcionan testimonio del camino recorrido por los pueblos en la búsqueda de la libertad, la justicia, la igualdad y la paz.

4. **Sea totalizante o globalizadora:** La aplicación de los derechos humanos debe ser realizada en todas la asignaturas, sin embargo su aprendizaje debe especificarse a los Estudios Sociales y concebirse como una actitud de vida cotidiana, extendiéndose a todas las actividades escolares.

5. **Personalizar las Relaciones Humanas:** Mediante el proceso de aprendizaje de los Derechos Humanos, se deben desarrollar en la escuela y en el aula las relaciones humanas, siendo importante que en este aspecto participe la comunidad educativa. Tomando en cuenta los criterios anteriores, se pueden desarrollar y aplicar las actividades o técnicas siguientes:

- | | |
|---|----------------------------|
| a) Cadena de acontecimientos. | (Contenidos 1,2,3,4,5) |
| b) Lluvia de ideas. | (Contenidos 1,2,3,4,5,6) |
| c) Análisis de casos y dramatizaciones. | (Contenidos 4,5,6) |
| d) Tablero informativo o periódico mural. | (Contenidos 7,10,11,12) |
| e) Visitas de estudio. | (Contenidos 4,8) |
| f) Simposio. | (Contenidos 9,10,11,12) |
| g) Foro. | (Contenidos 9,10,11,12) |
| h) Mesa redonda. | (Contenidos 9,10,11,12) |
| i) Phillips 66. | (Contenidos 4,5) |
| j) Seminario. | (Contenidos 10,11,12) |

d) Contenidos:

1. ¿ Quién soy yo ?
2. El ser humano y los derechos humanos.
3. Cómo es la comunidad donde vivimos.
4. Los problemas de mi comunidad.
5. Mi participación en la solución de los problemas de mi comunidad.
6. Derechos y obligaciones de los guatemaltecos.
7. Instituciones que velan por el cumplimiento de las leyes del país.
8. ¿ Qué son los derechos humanos ?

9. Análisis de la Declaración Universal de los Derechos Humanos.
10. Análisis de la Declaración de Los Derechos del Niño.
11. Análisis del Código de la niñez y la juventud.
12. Análisis de los Derechos contemplados en la Constitución Política de la República de Guatemala.

e) Actitudes:

En y al final del proceso de aprendizaje, los alumnos podrán:

1. Desarrollar actividades fomentando la información, la discusión, el análisis y el debate.
2. Fomentar la participación en las actividades individuales y grupales en donde se dé lugar a la puesta en común logrando el respeto hacia las ideas de los demás.
3. Crear ambientes de participación solidaria en donde el respeto sea el eje del desenvolvimiento personal.
4. Realizar actividades de puntos de encuentro, en todos los temas para llegar mediante la crítica y el diálogo al análisis y comprensión de derechos y cómo defender los mismos.
5. Participación en las lecturas dirigidas para cimentar los conocimientos adecuados de los derechos humanos.

f) habilidades:

Al finalizar el proceso de aprendizaje, los alumnos podrán:

- 1) Expresar libremente sus ideas.
- 2) Participar en debates y discusiones sobre los derechos humanos respetando la posición de los demás.
- 3) Compartir con su comunidad escolar las ideas y materiales con relación al tema de los derechos humanos.
- 4) Proponer soluciones a los problemas relacionados con derechos humanos tanto en la comunidad educativa, comunidad local donde vive, como en nuestro país.
- 5) Resolver problemas escolares en forma individual y colectiva.
- 6) Ejercitar el uso de normas parlamentarias en las discusiones en grupo.
- 7) Interpretar el contenido de documentos y artículos relacionados con los derechos humanos.
- 8) Organizar proyectos escolares y comunales de difusión y defensa de los derechos humanos participando en su realización y ejecución.

g) Algunas propuestas prácticas:

Por su importancia se toman algunas propuestas prácticas tomadas del libro "Desafíos Pedagógicos de la Paz" del Licenciado Carlos Aldana Mendoza quien a su vez las toma de Jen Burnley. Estas son únicamente sugerencias que se proponen a los docentes:

- 1) Destaque el proceso tanto como el resultado. Puede que esto no funcione, no se logre o no dure, pero sí lo hará el aprendizaje que acompaña el proceso.
- 2) Advierta y premie el esfuerzo y la mejora de las destrezas en la solución de conflictos. El empeño realizado significa una aportación vital al éxito del proceso.
- 3) Reconozca que algunos casos no son negociables. Aunque como premisa básica los procedimientos y estructuras de la solución de conflictos deben suponer una igualdad entre docentes y alumnos. Sin embargo no hay que olvidar que en una escuela existen algunas áreas en donde los docentes tienen la responsabilidad de garantizar la seguridad de quienes les han sido confiados.
- 4) Administre justicia sin adulteración, no hay diferencia en la justicia y no tiene que haberla, en el modo de su aplicación. Tampoco deberá existir, por ejemplo, en función del género o de la edad.
- 5) La solución de conflictos es un proceso que exige tiempo, así que hay que aprovecharlo.
- 6) El debate y una buena comunicación constituyen la base de la solución de conflictos. Evite la definición sarcástica del debate como método para confirmar a otros en sus errores.
- 7) El docente puede hacer uso de las actividades y/o técnicas sugeridas que en función de Criterios Pedagógicos darán el apuntalamiento adecuado al aprendizaje de los derechos humanos, pero también tiene libertad para hacer uso de otras que considere se ajustan para desarrollar el aprendizaje deseado.

h) Evaluación:

Escrita:

Realización de Registro en listas de cotejo: Calificación en forma individual mediante preguntas y respuestas hechas a los alumnos en forma oral.